

MESAS LOCALES INTERSECTORIALES

PARA EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
POR RAZONES DE GÉNERO

INFORME 2020-2023

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Axel Kicillof Gobernador

Estela Díaz Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual

Flavia Delmas Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género

Leticia Locio Directora Provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género

Adriana Vicente Directora Provincial de Investigación Planificación y Gestión de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género

Virginia Denis Directora de Mesas Locales Intersectoriales

Sigrid Heim Directora de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género

Equipo de trabajo de la Dirección de Mesas Locales Intersectoriales Juliana Arias, Pilar Bauger, Melina Dominguez, Jorge Fedullo, Ignacio Galende, Gabriela Llargues, Mariangeles Queulo.

Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Investigación Clara Maidana, Emilia de Marziani, Candelaria Romero.

Diseño Gráfico y Editorial Dirección Provincial de Comunicación
Dirección de Comunicación y Diseño

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULOS DEL INFORME

CREACIÓN Y LINEAMIENTOS RECTORES DE LA DIRECCIÓN DE MESAS LOCALES INTERSECTORIALES (MLI) EN EL ORGANIGRAMA DEL MINISTERIOS DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

INSTITUCIONALIDAD DE LA MLI

CREACIÓN DE LAS MLI

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS MLI

TIPO DE RED CONSTITUIDA EN LA MLI

MLI SEGÚN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ORGANISMOS QUE LIDERAN Y CONVOCAN EN EL MARCO DE LAS MLI

ÁREAS QUE INTEGRAN LA MESA LOCAL

FORTALECIMIENTO DE LAS MLI

PARTICIPACIÓN DE JUZGADOS Y FISCALÍAS EN LAS MLI

TIPO DE PARTICIPACIÓN SEGÚN INSTITUCIÓN

PARTICIPACIÓN DE JUZGADOS

PARTICIPACIÓN DE FISCALÍAS

ACORDADA 4099/23 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LÍNEAS DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

RECOMENDACIONES

ANEXO METODOLÓGICO

INTRODUCCIÓN

La provincia de Buenos Aires mediante el decreto 997/20 propone el **Sistema Integrado de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género (SIPP)** como modelo metodológico para el abordaje en prevención y asistencia de las violencias por razones de género hacia mujeres y personas LGTBI+.

El SIPP promueve la generación de políticas públicas:

Integrales. Aluden a la multidimensionalidad y la complejidad de la problemática. Por tal motivo requieren un abordaje holístico, como un todo en el que las partes que intervienen guardan una lógica interna, que requiere ser trabajada desde diferentes perspectivas que las concatenan. Es decir, proponen tener una visión completa de los diferentes ámbitos en los que se desarrolla la experiencia vital de las mujeres y personas LGTBI+ superando un análisis reduccionista.

Interinstitucionales e intersectoriales. Son los lazos que se establecen entre instituciones y sectores representativos para poder intervenir en esta problemática a partir de objetivos comunes.

Transversales. Remite a la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas públicas, en todos los niveles. De tal modo, todos los organismos gubernamentales deberán asumir su responsabilidad de trabajar fomentando la igualdad desde sus respectivas áreas de actuación.

Interjurisdiccionales. Se refiere a la articulación entre los organismos del poder ejecutivo a nivel nacional, provincial y municipal. Dichas políticas se sostienen en un abordaje en red que tiene como objetivo dilucidar

y promover políticas públicas ante la complejidad de la problemática, entendida la misma en términos de procesos multidimensionales. En el marco del SIPP, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDS), como autoridad de aplicación de la Ley N° 12.569, convoca y conduce la Mesa Intersectorial Provincial (MIP).

A partir de la creación del MMPGyDS, se convoca a la MIP. La misma está compuesta por representantes de los siguientes ministerios y organismos:

- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Seguridad.
- Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.
- Dirección General de Cultura y Educación.
- Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.
- Organismo Provincial De Integración Social y Urbana (OPISU).
- Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica.
- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Ministerio de Gobierno.
- Ministerio de Comunicación Pública.
- Ministerio de Trabajo.
- Ministerio Público.
- Suprema Corte.
- Escribanía General de Gobierno.
- Fiscalía de Estado.

El objetivo de la MIP es la producción de políticas públicas destinadas a la erradicación de las violencias, de manera articulada con todos los ministerios y sectores del poder ejecutivo y el judicial ocupados en dicha problemática.

El diagnóstico que realiza la MIP sobre la situación en la provincia de Buenos Aires en relación a la problemática en materia de políticas públicas ha permitido fijar la agenda de trabajo, periodicidad de las reuniones, así como la revisión de planes y tareas conjuntas y la realización de estudios en la materia.

Entre las temáticas abordadas estuvieron:

- La actualización del Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género (SIPP) que fue incorporando nuevos componentes y ampliando el alcance de los existentes.
- La importancia de la participación de representantes de organismos e instituciones que tienen despliegue territorial en las MLI para construir abordajes desde la prevención hasta la salida de las violencias. En particular, el Ministerio de Salud, la Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio de Seguridad en el nivel ejecutivo y los Juzgados de Paz, los Juzgados de Familia, las Fiscalías y Ayudantías Fiscales.
- La presentación del Programa Mi Pueblo que hace foco en la ruralidad y en los sectores isleños, distantes de la ciudad cabecera donde se reúne la mesa local, con las particularidades que implica el abordaje de las violencias por razones de género en esos ámbitos.
- La aplicación de la Ley de Licencias por Violencia de Género requirió del trabajo conjunto con la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público, para la puesta en marcha de las capacitaciones y reglamentación del funcionamiento de los equipos interdisciplinarios.
- El Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC) tiene por objetivo contar con información precisa que permita mapear las situaciones de violencias por razones de género hacia mujeres y LGTBI+ en toda la provincia de Buenos Aires. A partir de organizar y sistematizar la información de las áreas del MMPGyDS que abordan las situaciones de violencia (Línea

144 PBA, Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género y Dispositivos Territoriales de Protección Integral), los Organismos de la Administración Pública que son aportantes a través de los Equipos Interdisciplinarios, las Áreas de Género de los municipios de la Provincia y los Organismos Públicos que abordan las temáticas de violencias por razones de género.

- La Matriz de Riesgo tiene por objetivo unificar criterios y presentar aquellos factores que permiten determinar el riesgo en las situaciones de violencias por razones de género. La misma se organiza en tres grandes dimensiones: Mujeres y LGTBI+ en situación de VRG - Datos del hecho - Persona que ejerce la agresión.
- La realización de los tres Congresos de políticas públicas contra las violencias por razones de género (años 2021, 2022 y 2023).
- El Programa Políticas Integrales de Abordaje de las Violencias por Razones de Género frente a los Femicidios (PAIF), que trabaja en una guía de abordaje e incorpora un subsidio especial por única vez para las familias de víctimas de femicidio.

El diagnóstico de Mesa Intersectorial Provincial también incluyó la presentación de las políticas en ejecución de otros ministerios y organismos del Estado provincial, entre ellas:

- la conformación de equipos de acompañamiento de personas en situación de violencia en los Hospitales provinciales y las zonas sanitarias del Ministerio de Salud
- la presentación del Plan de Acción en Educación Sexual Integral (ESI)
- bonificación en el servicio de energía eléctrica para personas en situación de violencias por razones de género
- la creación del Formulario Único de Denuncias de hechos de violencia familiar y de género

- la elaboración del protocolo interno y constitución del equipo interdisciplinario de abordaje del OPDS así como la formación que será obligatoria para algunas áreas del Organismo.
- la presentación del proyecto de Ley de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género

También se destacaron y acompañaron las mesas de trabajo intersectoriales que resultan convocadas por otros ministerios:

- Mesa de trata: Convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Mesa de Violencia Mediática y Simbólica: Convocada por el Ministerio de Comunicación Pública
- Mesa de Violencia Política: Convocada por el Ministerio de Gobierno
- Mesa de Violencia Laboral por Razones de Género: Convocada por el Ministerio de Trabajo
- Mesa sobre la Prevención de Violencia en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI): Convocada por Dirección General de Cultura y Educación, en el marco de la cual se realizó un trabajo muy importante en la formación en violencia por razones de género a docentes en sectores rurales
- Mesa para el Acceso a la Justicia: Convocada por el Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia (SCBA) y Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

De la actividad desplegada por la MIP se infiere el diálogo sostenido entre los diferentes organismos de la provincia que permitió avanzar en diagramar respuestas integrales y superadoras en relación a la problemática. También permitió que las y los diferentes actores institucionales aborden la responsabilidad primaria que corresponde según las distintas modalidades de violencias, así como articular el conjunto de las políticas establecidas en la normativa vigente a nivel nacional y provincial.

El SIPP es el modelo metodológico que adopta la provincia de Buenos Aires para el abordaje de las violencias por razones de género a partir de políticas integrales, articuladas, interinstitucionales y con una sólida articulación de redes locales, regionales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática. Cabe destacarse que a partir de su formulación inicial que sólo incluía algunos pocos componentes, a lo largo de estos cuatros años se han ampliado en cantidad y en profundidad, de manera tal que en la actualidad se compone de:

- Mesa Intersectorial Provincial.
- Mesas Locales Intersectoriales.
- Programa Mi Pueblo.
- Línea 144 PBA.
- Red provincial de Dispositivos Territoriales de Protección Integral.
- Fondo de emergencia.
- Acompañantes en red.
- Programa Comunidades sin violencias para municipios.
- Programa Comunidades sin violencias para organizaciones.
- Programa Mar para todas.
- Registro único de casos (RUC).
- Matriz de riesgo.
- Programa Mariposas.
- Programa Yendo.
- Programa de Dispositivos Duales Electrónicos.
- Programa Políticas Integrales de Abordaje de las Violencias por Razones de Género frente a los Femicidios (PAIF).
- Conformación del Equipo de litigio estratégico feminista.
- Programa de Ateneos Casos.
- Licencias por violencia por razones de género.
- Dispositivos de trabajo con masculinidades.
- Congresos Provinciales sobre Políticas Públicas contra las Violencias por razones de género - Estado Presente - de periodicidad anual.

RESPECTO A LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO:

La Ley Nacional N° 26.485 las define como *“toda conducta, por acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también la seguridad personal de las mujeres”*, desde una perspectiva de género que amplía el campo de incidencia en cuanto a las/os destinatarias/os, para incluir a otros grupos vulnerados como las personas LGTBI+.

Asimismo, se incorpora una mirada interseccional que supone el abordaje de las distintas manifestaciones de estas violencias teniendo en consideración su impacto diferencial en relación con opresiones múltiples, en función de las particularidades o características que agravan el estado de vulnerabilidad de las mujeres y LGTBI+, tales como la edad, la condición socioeconómica, la condición de migrante, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, origen étnico, entre otras.

La construcción de criterios comunes de intervención basados en la corresponsabilidad interinstitucional supone generar mecanismos relacionales entre las jurisdicciones municipales y provinciales. Asimismo, el trabajo en red garantiza que mujeres y LGTBI+ reciban contención y acompañamiento, evitando la revictimización y la sobreintervención en los procesos de fortalecimiento y salidas de las violencias. En este contexto, el fortalecimiento de las MLI supone la consolidación de los espacios de encuentro necesarios para las articulaciones a nivel local ante una problemática compleja y que adquiere distintas características en diferentes momentos históricos y contextos territoriales.

CREACIÓN Y LINEAMIENTOS RECTORES DE LA DIRECCIÓN DE MESAS LOCALES INTERSECTORIALES

EN EL ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

La creación del MMPGyDS mediante la Ley 15.164, se concreta el 11 de diciembre del año 2019 y se designa a Estela Díaz como Ministra. El MMPGyDS tiene como misión asistir al Gobernador en todo lo referido a su competencia. De este modo, por primera vez se le da rango ministerial al desarrollo de políticas públicas de características integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros; así como, la promoción de la transversalización del enfoque de género en el estado provincial, centrada en la prevención y erradicación de las violencias por razones de género.

Dentro del mapa organizacional del Ministerio se crea la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género. La Subsecretaría es la encargada de llevar a cabo la convocatoria de la Mesa Intersectorial Provincial, para lo cual *“se convocan todos los organismos del Estado provincial, con la finalidad de delinear y acordar los pronunciamientos políticos-técnicos rectores (construcción de protocolos de intervención, acuerdos interministeriales, entre otras acciones) en la materia. Dichos pronunciamientos se constituirán en la base de respaldo y guía para el funcionamiento de las mesas en el territorio municipal: Mesa Local Intersectorial (MLI).”*¹

La Dirección de Mesas Locales Intersectoriales encuentra sus lineamientos fundantes en el Programa AVM (Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, creado en el año 2007 por Dto. N° 806/07 y Resolución N°

¹. Decreto 997/2020. Creación del Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las violencias por razones de género de la provincia de buenos aires (SIPP).

137/08), quien coordinó la Mesa Intersectorial de Violencia (Ley 12.569 y Decreto Reglamentario N° 2875/05), la que desarrollaba los lineamientos técnicos para prevenir sancionar y erradicar la violencia de género en el ámbito provincial, brindaba asesoramiento a los Municipios y trabajaba en la conformación en la red local para la implementación de la política pública. Desde entonces se constituyó como un Programa que acompañó durante todos estos años a las Mesas Locales Intersectoriales que se fueron conformando en la Provincia, con un equipo técnico que asesoró e impulsó acciones en pos de la sostenibilidad de las mismas inscripto en el Ministerio de Desarrollo Social como Programa de Violencia Familiar y en la Secretaría de Derechos Humanos.

Una de las líneas de acción del Ministerio es la creación de las MLI y el fortalecimiento de las que habían sido creadas con anterioridad. Las MLI son comprendidas como el espacio de articulación intersectorial para el diseño de estrategias de prevención, atención de las violencias por razones de género y promoción de derechos en cada territorio. Es decir, son espacios de generación de políticas públicas construidas desde el diálogo y la concertación interinstitucional, intersectorial, en el ámbito municipal.

El lugar establecido para la Dirección de Mesas Locales en el organigrama del Ministerio pone en evidencia la decisión de construcción de abordajes de las violencias que escapen a miradas reduccionistas, tanto respecto de los saberes, disciplinas y sectores involucrados como la comprensión de los procesos que atraviesan las personas que sufren violencias por razones de género. En este sentido reconocer los distintos momentos, y necesidades, en el camino de las salidas de las violencias nos permiten identificar los recursos personales, sociales, económicos, educativos, de salud, judiciales, entre otros, pertinentes en cada momento.

Es importante destacar que las redes de trabajo preexisten a las MLI, se constituyen en cada territorio y adquieren características que responden a la manifestación de la problemática de las violencias por razones de género, pero también a los modos de organización y participación que asumen las y los actores de la propia comunidad. Es por este motivo que pueden existir distintos tipos de redes con diferentes objetivos y características, sin embargo, sólo alguna se institucionaliza conformando la MLI de ese distrito.

En este sentido y teniendo en cuenta lo mapeado en el territorio de la provincia de Buenos Aires desde la Dirección de Mesas Locales Intersectoriales, es que se identifican Redes de tipo institucional, Intersectorial o comunitaria que conforman las Mesas en cada territorio.

La construcción de las MLI se inscribe como un proceso de trabajo que llevará el tiempo singular de cada territorio. Cada una encontrará un modo particular de funcionamiento, días y frecuencias de los encuentros, relatorías a través de libro de actas, formación de comisiones de trabajo, temario a tratar, acciones a realizar y la modalidad de articulación de dichas acciones frente al caso concreto. Todos estos aspectos responden a las características de cada localidad, a un contexto social y político en un tiempo situado.

Es importante destacar que aquellas MLI que han podido sostenerse en el tiempo, diseñaron una metodología de trabajo que les permitió posicionarse en la comunidad a partir de sus acciones y alcanzar la sostenibilidad social para su funcionamiento. La sostenibilidad social que lograron, ha permitido que permanezcan como espacios de trabajo, formación, militancia, resistencia y de acuerdos institucionales adquiriendo capacidad de incidencia en la política pública local y en la conversación pública acerca de la problemática. Estas Mesas llegaron a permanecer en funcionamiento, aún sin contar con un instrumento administrativo que las reconozca y defina con cierto grado de institucionalidad.

Las MLI son los espacios de construcción, revisión y seguimiento de los acuerdos institucionales y comunitarios que organizan la respuesta a las situaciones de violencia por razones de género en clave local. Esto supone tareas específicas de actualización del Recurso Local con los datos necesarios de cada institución, organismo u organización (referentes; días y horarios; tipo de atención: presencial, telefónica, modos de intervención) a los fines de facilitar el acceso de las mujeres y LGTBI+. También implica el monitoreo activo de la Hoja de Ruta con lugares y servicios de atención por los que puede llegar a transitar la persona que se encuentra en una situación de violencia por razones de género, desde una perspectiva de organización de ese recorrido, determinando las funciones y roles de cada espacio para orientar en el logro de los objetivos del acompañamiento.

INSTITUCIONALIDAD DE LAS MLI

La institucionalización de las MLI es un aspecto del proceso de fortalecimiento, supone que puedan contar con un instrumento administrativo que las reconozca en términos de su existencia y relevancia. Supone el compromiso político que manifiestan los Estados municipales con relación a la prevención, abordaje y lucha por la erradicación de las violencias por razones de género en el territorio. Así como, el reconocimiento que esta problemática de derechos humanos requiere de política pública local y articulaciones interinstitucionales e interjurisdiccionales que permitan abordarla de manera integral. Así la MLI podrá trabajar en protocolos o guías de actuación, acuerdos del núcleo institucional para configurar circuitos de intervención profundizando la validez e incidencia de estos espacios.

La institucionalidad supone distintos instrumentos referidos a la creación, funcionamiento y fortalecimiento de las MLI así como la combinación de diferentes elementos o dimensiones, entre los que se pueden mencionar:

- Instrumento administrativo de creación como decretos, ordenanzas y declaración de interés.
- Registro de reuniones mediante libro de actas.
- Participación de representantes de espacios institucionales con responsabilidad en la temática (seguridad, justicia, salud, educación, áreas género, niñez).
- Reglamento de funcionamiento interno.

Un aspecto destacable del proceso de institucionalidad de las MLI, es el marco normativo a partir de la aprobación en el año 2001 y la modifica-

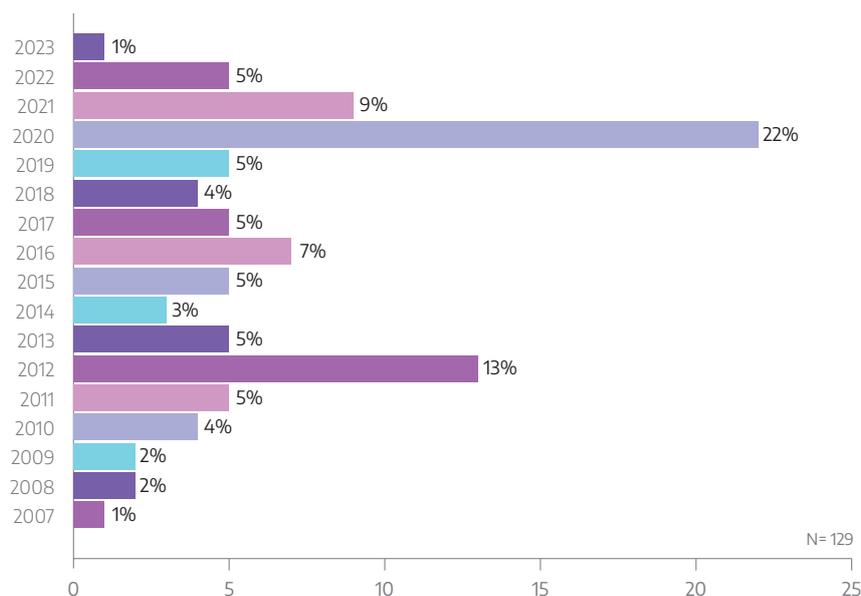
toria de 2015, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, de la Ley N° 12.569 de Violencia Familiar y sus decretos reglamentarios que impulsan la creación de las MLI para el abordaje de las violencias por razones de género. Este proceso se vio favorecido por los debates del movimiento de mujeres, los feminismos y diversidades que fueron cristalizando en leyes y generando un marco de conquista de derechos. De este modo comprendemos que las MLI, su conformación y funcionamiento responden, no sólo al llamado de la política pública sino a la necesidad de dar respuestas intersectoriales a una problemática estructural como son las violencias por razones de género. El marco normativo fue acompañando la dinámica de las MLI dándoles visibilidad en clave local tanto de carácter institucional como comunitario.



CREACIÓN DE LAS MLI

La creación de las MLI se enmarca en el Decreto 997/2020 que propone el Sistema Integrado de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género (SIPP) e incorpora en su Anexo III el Documento Técnico de las Mesas Locales Intersectoriales. Teniendo como antecedentes el Decreto N° 2.875/2007 y el Decreto modificatorio N° 436/2015. En relación a los Municipios que cuentan con MLI conformadas al mes de agosto del año 2023, se identifican 129 municipios (respecto de los 135 del total de la provincia de Buenos Aires). Entre el año 2007 y 2023 se da un proceso intermitente respecto a la creación de las MLI, destacándose dos años muy significativos, a saber: i. año 2012, un total de 17 municipios crean las MLI (13%) y ii. año 2020, un total de 28 municipios conformaron las MLI (22%). La creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y, específicamente las líneas de acción desarrolladas por la Dirección de Mesas Locales Intersectoriales incidieron favorablemente para la creación, sostenimiento y fortalecimiento de las MLI.

GRÁFICO 1
Año de creación de las Mesas Locales Intersectoriales conformadas (P).



ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS MLI

Con el propósito de avanzar en el conocimiento del estado de situación de las MLI al momento de realizarse el relevamiento que da origen al presente informe, fue necesario elaborar el concepto de red para dar cuenta de las particularidades que asumen las MLI en el territorio. Así se entiende por red a las articulaciones que se establecen entre las instituciones, organizaciones feministas, comunitarias, políticas y sociales como espacios de coordinación local de las políticas públicas dirigidas a la prevención y atención de las violencias por razones de género. La red tiene un carácter dinámico y situado ya que adquiere las características propias del territorio en el que se constituye, siendo también una expresión institucional de la política pública que la contiene y promueve. En este sentido se ha caracterizado el estado de situación de las MLI según los siguientes criterios:

Mesa Constituida: se caracteriza por contar con red que realiza trabajo situado de articulación con las instituciones y/o organizaciones que trabajan la problemática de las violencias por razones de género en el territorio; existe una sistematicidad en los encuentros, es reconocida institucionalmente y tiene sostenibilidad social, relacionada al reconocimiento positivo de la existencia de la MLI y el compromiso que supone con la problemática por parte de la comunidad y de las/os actoras/es con representación institucional.

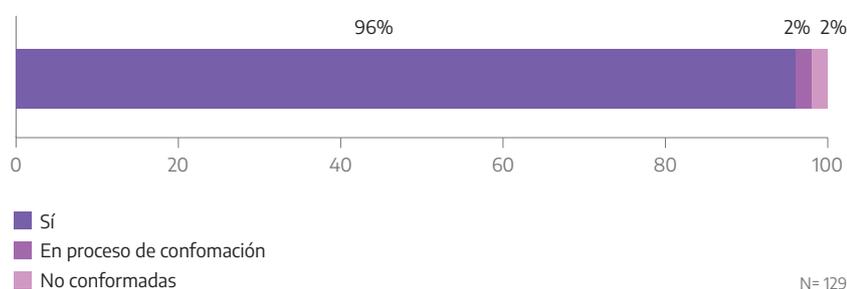
Mesa en Proceso de Conformación: la red aún está en proceso de establecerse como tal, esto es que existen los primeros acuerdos de articulación, pero aún no se ha avanzado en la convocatoria a las/os referentes institucionales para participar en la MLI.

Municipio sin Mesa Constituida: la red aún no se ha convocado como tal, si bien puede existir algún tipo de articulación incipiente en general referida a emergentes de los abordajes de situaciones puntuales de violencias por razones de género en ese territorio.

En síntesis, según el relevamiento sobre el que se presenta este informe, actualmente de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, 129 cuentan con MLI constituidas, representando el 96%, en tanto, en tres municipios las MLI están en proceso de conformación y en los tres restantes no están conformadas aún (representando un 2% respectivamente)².

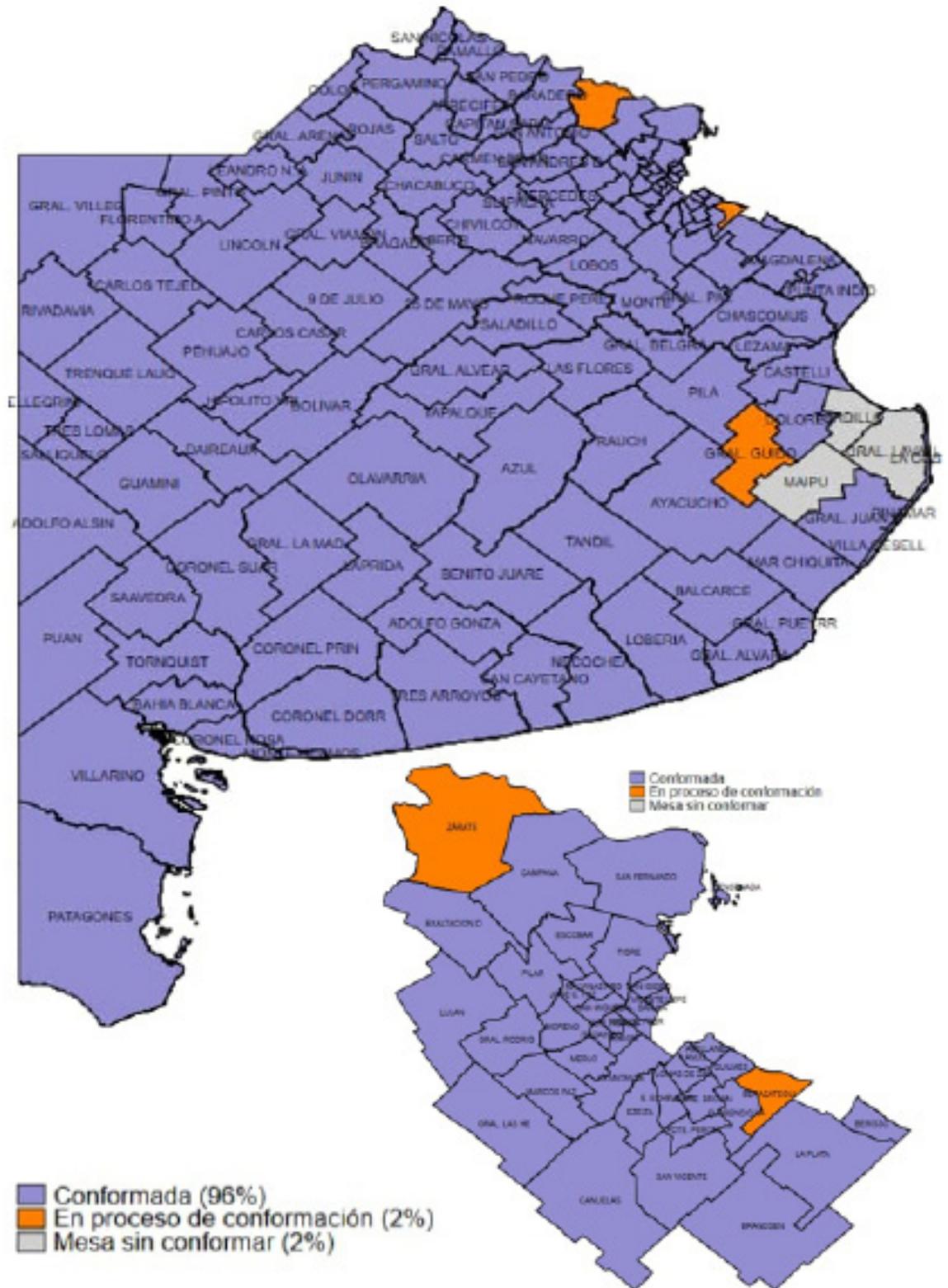
GRÁFICO 2

Municipios con Mesas Locales Intersectoriales conformadas (P).
Año 2023.



2. Anexos Municipios: MLI-Estado de Situación, por Región y por Municipio.

Municipios georreferenciados según estado de la MLI



TIPO DE RED CONSTITUIDA EN LAS MLI

Los tipos de redes que conforman las MLI pueden ser institucionales, comunitarias e intersectoriales, según las siguientes caracterizaciones:

Redes Institucionales: están conformadas por las y los representantes de los organismos Municipales, Provinciales y Nacionales presentes en el territorio, tales como las Áreas Género, Servicios y Programas para el abordaje de las violencias, Seguridad, Justicia, Salud, Educación, Niñez y todos aquellos espacios que intervengan y tengan responsabilidad y capacidad de tomar decisiones frente a las situaciones de violencias por razones de género.

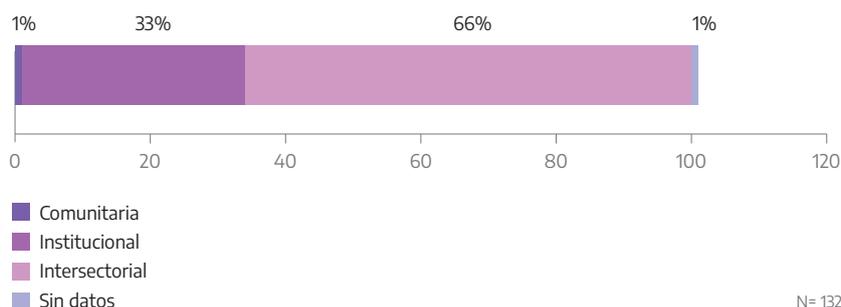
Redes Comunitarias: están conformadas por organizaciones feministas, sociales, políticas, secretarías de género de sindicatos y todos aquellos espacios donde se aborde la problemática relativa a las violencias por razones de género.

Redes Intersectoriales: conformadas por las y los actores que integran las Redes Institucionales y Comunitarias.

En aquellos Municipios cuyas MLI están conformadas o están en proceso de conformación se analizaron las características de la RED según la tipología precedente. Se observó que 87 municipios cuentan con redes de tipo intersectorial, en tanto que 43 municipios tienen una red de tipo institucional y sólo 1 Municipio de la provincia posee una red de tipo comunitaria.

GRÁFICO 3

Tipo de RED que poseen las Mesas Intersectoriales conformadas o en proceso de conformación (P). Año 2023.



MLI SEGÚN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

Si se considera el estado de funcionamiento de las MLI se distinguen tres particularidades de la red que la constituye:

Red activa: aquellos casos en que las MLI están constituidas y en funcionamiento.

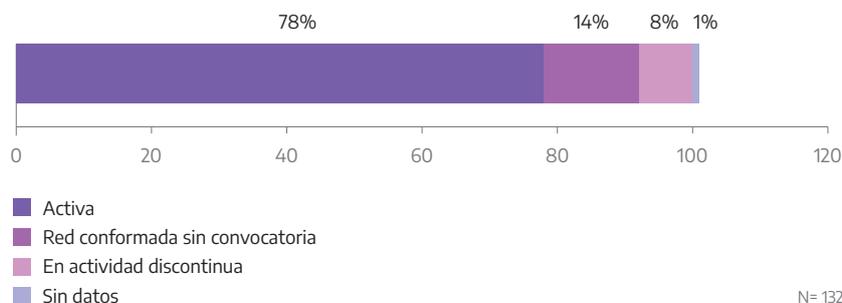
Red en actividad discontinua: aquellos casos en que las MLI están en funcionamiento de modo intermitente, es decir que no se reúnen periódicamente y, por algún motivo, decidieron interrumpir la convocatoria a la Mesa por distintos periodos de tiempo.

Red conformada sin convocatoria: existe la red pero no se cita de manera sistemática ni se organiza la MLI.

Siguiendo la categorización mencionada se observa que en 103 Municipios la red está activa (78%), mientras que en 10 Municipios (8%) la red presenta una actividad discontinua y en 18 municipios (14%) si bien la red está conformada no se realizan convocatorias desde la mesa.

GRÁFICO 4

Estado de RED que poseen las Mesas Intersectoriales que se encuentran ya conformadas o en proceso de conformación (P). Año 2023.



INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

En términos de institucionalidad de las MLI se contempló y relevó información referida a los diferentes instrumentos administrativos que dan origen a su creación.

Se identificaron cuatro tipos de instrumentos administrativos de las MLI, a saber: decreto, ordenanza, declaración de interés y/o registro de acta³.

Respecto a los Municipios que cuentan con MLI conformadas o en proceso de conformación se concluyó que 106 Municipios tienen al menos un instrumento administrativo.

Como se refleja en el Gráfico N°5 entre los instrumentos administrativos con los que cuentan las mesas conformadas y en proceso, se destacan las Ordenanzas utilizadas en 78 MLI. En menor medida, en 19 Mesas se utiliza Registro de actas., Solamente 10 MLI cuentan con un Decreto dentro de sus instrumentos administrativos Por último, 3 MLI han sido declaradas de Interés municipal y representan el 2% del total.

3. Decreto: es un acto administrativo elaborado y emitido por el Departamento Ejecutivo que posee un contenido normativo reglamentario.

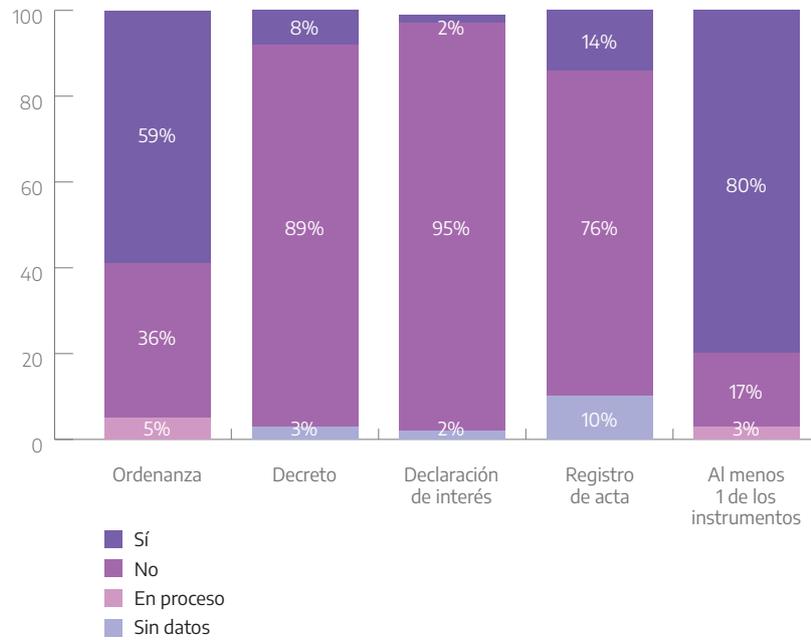
Ordenanza: es el acto normativo a través del cual se expresa el Honorable Concejo Deliberante del Municipio, en temas que revisten interés para la población. Representa la norma de mayor jerarquía emanada de dicho Cuerpo Legislativo.

Declaración de interés: hay de varios tipos. Permite expresar y reconocer el interés del Honorable Concejo Deliberante en relación al espacio de trabajo en Red para la prevención de las violencias y promoción de derechos que se trabaja en la Mesa Local Intersectorial.

Acta: se constituye en el documento que acredita la realización de la reunión de MLI y donde se registran los acuerdos establecidos, acciones a desarrollar. Existen dos tipos de actas, el acta de creación de la Mesa Local Intersectorial donde se deja constancia de la creación de la Mesa, aspectos fundamentales de la misma, objetivo, integrantes; y el acta de registro de cada reunión.

GRÁFICO 5

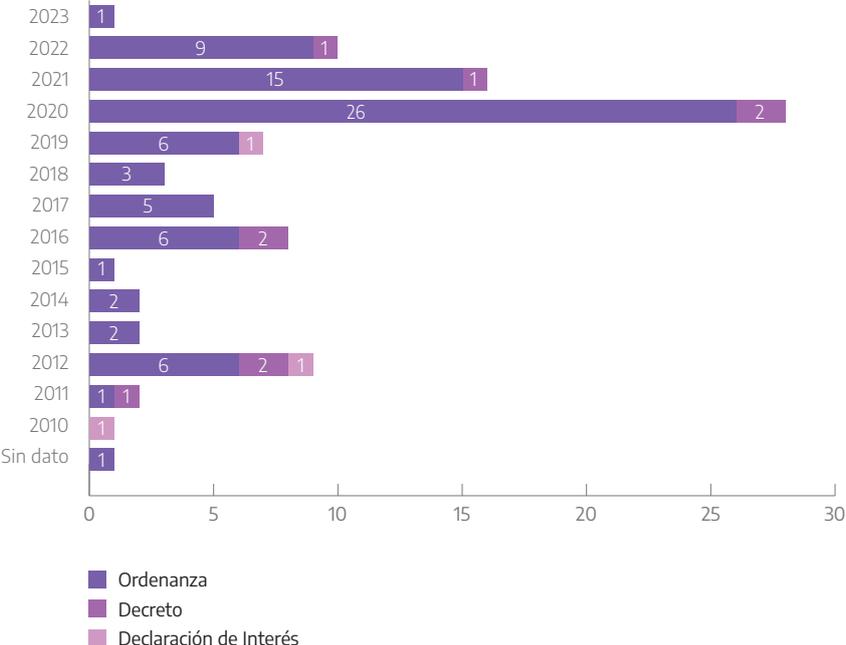
Instrumentos Administrativos que poseen las Mesas Locales Intersectoriales conformadas o en proceso de conformación (P). Año 2023.



Respecto a los documentos administrativos se recopiló información sobre cuáles han sido los años de presentación de cada tipo de documento tal cual se describe en el Gráfico N°6. Es notable el crecimiento de las ordenanzas a partir del año 2020 en simultáneo con la creación y jerarquización de más de 100 áreas genero municipales en consonancia con el primer ciclo de gestión del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Durante el año 2021 y 2022 si bien el número disminuye, en comparación con el año 2020, se destaca la continuidad del proceso de creación de MLI a partir de las ordenanzas.

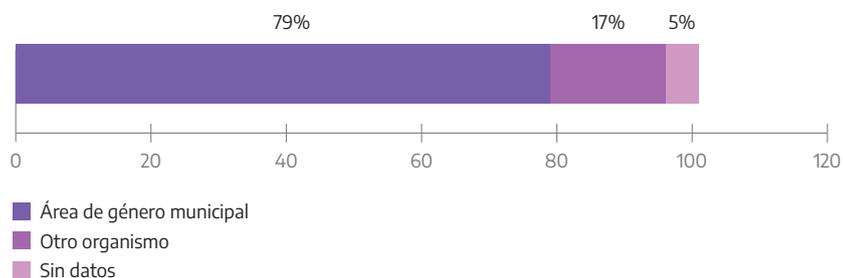
GRÁFICO 6
Año de presentación de las ordenanzas, o de sus proyectos, decretos o declaración de Interés. (F). Año 2023.



ORGANISMOS QUE LIDERAN Y CONVOCAN EN EL MARCO DE LAS MLI

Respecto a la coordinación de las Mesas Locales Intersectoriales el relevamiento realizado nos permite saber que en 104 municipios son las propias Áreas de Género municipales quienes asumen este rol, mientras que en 22 municipios son otras áreas municipales, entre los más frecuentes se mencionan a los equipos de Desarrollo Social municipal en los territorios, seguido por equipos del Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y duplas de trabajo conformadas por representantes de diferentes organismos, como por ejemplo Educación y Secretaría de Gobierno o Educación y Salud. En 6 municipios no se obtuvo información respecto a este ítem.

GRÁFICO 7
Responsable de la Mesa Local (P). Año 2023.



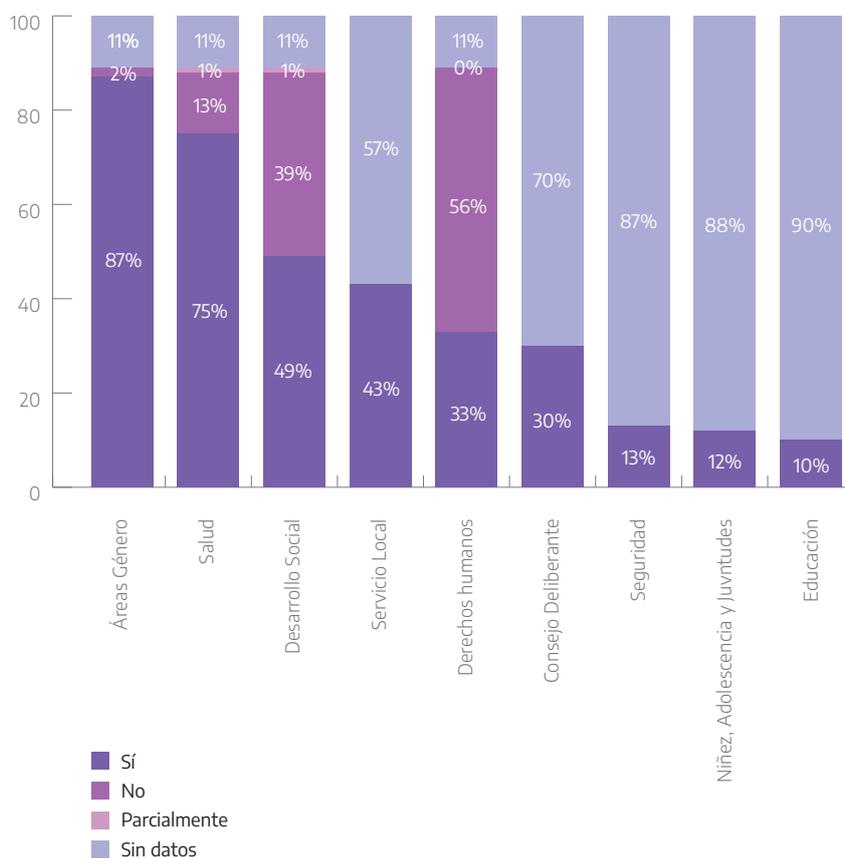
N= 132

ÁREAS QUE INTEGRAN LA MLI

Sobre quienes componen y participan de las MLI se relevó información en tres aspectos: a) integrantes de la MLI del propio gobierno municipal, b) del gobierno provincial, y c) del gobierno nacional. En este sentido se presenta la información recabada.

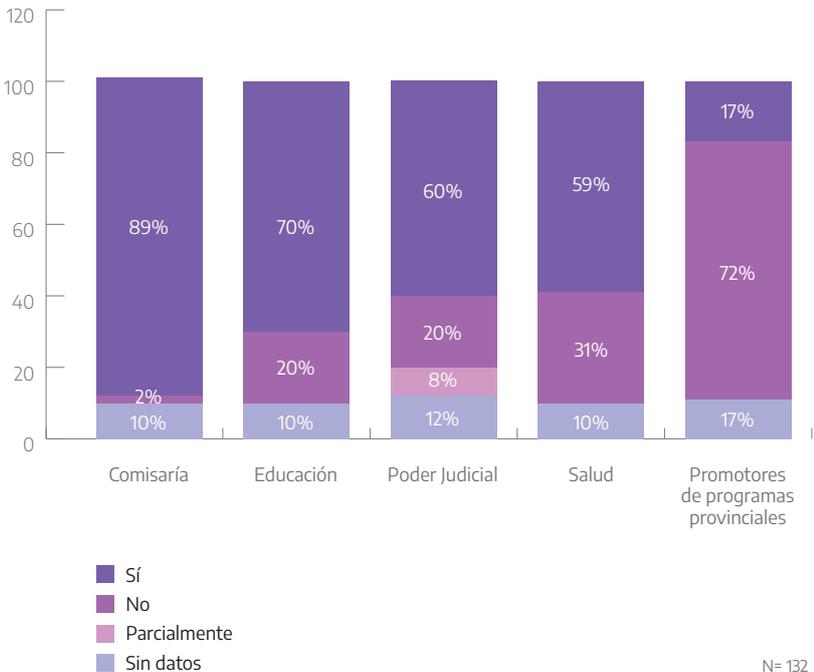
Las áreas de los gobiernos municipales que con más frecuencia participan de la MLI son las Áreas de Género, presentes en 115 Mesas (87%), seguido a éstas quienes más participan son los equipos de Salud, presentes en 99 Mesas (75%). Se registra también la participación del Servicio Local (43%), Desarrollo Social en aproximadamente la mitad (49%) y también los equipos de Derechos Humanos en 43 Mesas (33%). En menor medida forman parte de las Mesas integrantes de los Consejos Deliberantes (30%), Seguridad (13%), Niñez, adolescencia y Juventudes (12%) y Educación (10%).

GRÁFICO 8
Áreas del gobierno municipal que integran la Mesa Local (P).
Año 2023.



Respecto de la esfera provincial quienes más participación tienen en las MLI son las Comisarías de la mujer, presentes en 117 Mesas (89%), seguido a éstas son los equipos de Educación, registrando dicha participación en 92 Mesas (70%). En casi la misma proporción aparecen los equipos del Poder Judicial, 79 Mesas y de Salud, 78 Mesas (60% y 59% respectivamente). Y en menor medida, en 22 Mesas, se registra la participación de Promotores de Programas Provinciales (17%). También, se ha mencionado la participación de integrantes del Programa Envión, Patronato de Liberados y la Defensoría del Pueblo como más frecuentes.

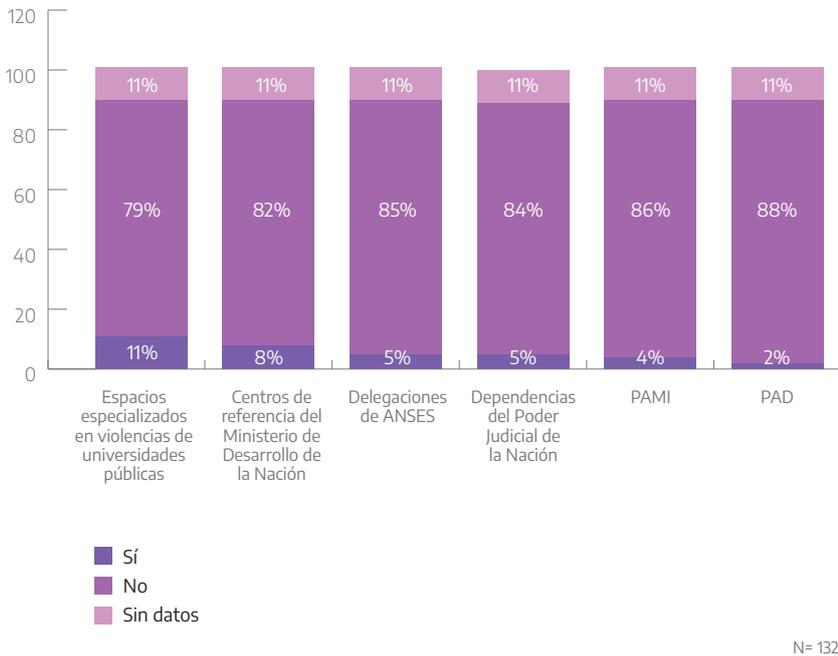
GRÁFICO 9
Organismos del gobierno provincial que integran la Mesa Local (P).
Año 2023.



Sobre los organismos dependientes del Gobierno Nacional en líneas generales se observa escasa participación en las MLI. En mayor medida quienes más participan son los espacios especializados en Violencias de Universidades Públicas, en 14 municipios (11%), seguido a éstos se encuentran los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo de la Nación, en 10 Mesas (8%), mientras que la Delegación de ANSES y Dependencias del Poder Judicial de la Nación participan en 6 y 7 Mesas respectivamente. En menor medida el PAMI (5 Mesas, 4%) y el Programa Acercar Derechos (PAD) (2 Mesas, 2%).

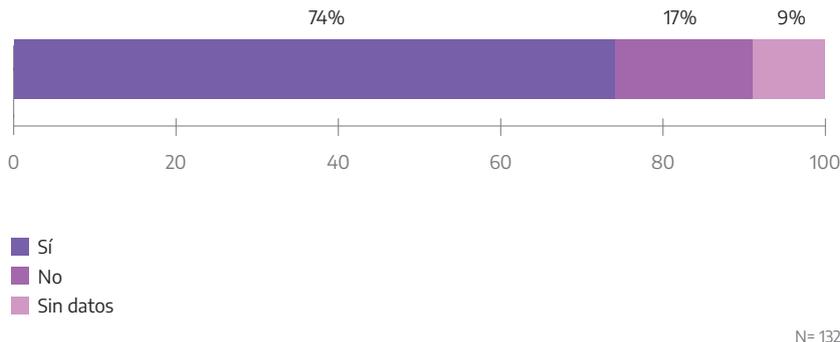
En la esfera Nacional se registraron otro tipo de participantes como por ejemplo el Ministerio de Trabajo, Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas -SE-DRONAR- y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia -SENAF-.

GRÁFICO 10
Organismos del gobierno nacional que integran la Mesa Local (P). Año 2023.



En 98 MLI hay presencia de espacios comunitarios y organizaciones de la Sociedad Civil, representa un 74%. En 22 MLI estos espacios no están presentes (17%) y en 12 no se obtuvo ese dato (9%).

GRÁFICO 11
Presencia de Espacios Comunitarios y Organizaciones de la Sociedad Civil en las Mesas Locales (P). Año 2023.



FORTALECIMIENTO DE LAS MLI

Las líneas de acción que se llevan adelante desde la Dirección de Mesas Locales Intersectoriales tienen como propósito fortalecer la presencia del estado provincial en el territorio, fundamentalmente generando estrategias para construir política de estado en el territorio, donde las MLI son un factor clave. En este sentido adquiere relevancia promover instancias de participación conjunta entre los representantes institucionales y de organizaciones de las MLI y de la propia Dirección.

Durante estos años de gestión se han identificado diferentes líneas:

- i. Participación en reuniones de MLI.
- ii. Asesoramiento técnico.
- iii. Formación.
- iv. Encuentros regionales de intercambio de experiencias.
- v. Talleres de coordinación, diagnóstico y planificación de las mesas.⁴
- vi. Ciclo de conversatorios “las mesas locales intersectoriales como herramienta de la política pública local: debates y experiencias. sobre generación de políticas públicas”.

En relación a la participación en reuniones realizadas entre la MLI y la Dirección, el gráfico N° 12 presenta este tipo de actividad a lo largo de los últimos 4 años. En líneas generales se observa que en el 2020 es cuando más reuniones se hicieron. La creación del Ministerio y el contexto de ASPO propició generar espacios de encuentros con al menos 81 Municipios de la provincia en reuniones de trabajo. Estas particulares circuns-

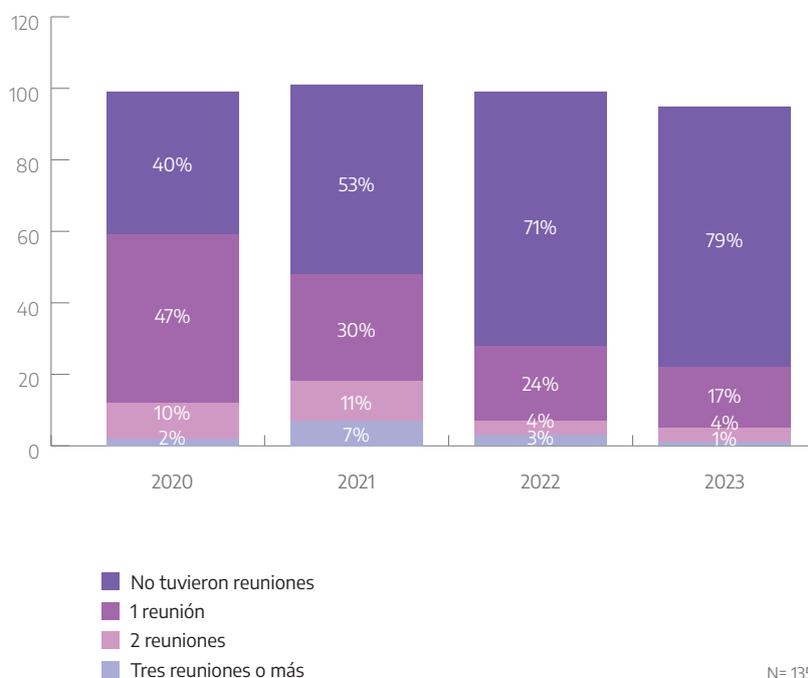
4. Cabe aclarar que a partir de los talleres se generaron guías de trabajo referidas a esas temáticas https://drive.google.com/drive/folders/1m1ALef2pGLFtEsTm6mLIbpxzB1dJLgI8?usp=drive_link

tancias que como sociedad debimos atravesar, impuso la necesidad de propiciar los espacios de articulación con miras a construir respuestas diferentes antes las violencias por razones de género. Los mayores desafíos fueron las condiciones de agravamiento de las situaciones de violencia en el ámbito doméstico, las dificultades para sostener la presencialidad de los equipos de atención, así como, las restricciones para la movilidad de las personas en situación de violencia por razones de género. Todas estas cuestiones pudieron irse subsanando en la medida que, se clarificaron los protocolos de actuación frente a la pandemia de COVID 19, se elaboraron nuevas guías de actuación en los espacios institucionales de atención, se propusieron nuevas vías de comunicación (líneas telefónicas de guardia, whatsapp, telegram y mail, la digitalización de algunos trámites, como por ejemplo la realización de denuncias), en ese contexto las MLI se constituyeron en espacios de articulación privilegiados.

Durante este periodo la virtualidad se convirtió una herramienta capaz de vehicular los encuentros y se configuró en un espacio para impulsar y fortalecer las MLI como estrategia territorial. Además, favoreció en algunos casos la participación de actores institucionales claves de los abordajes, así como también generó la condición de posibilidad de reconocer cómo se manifestaba problemática de las violencias por razones de género de manera más rápida, lo que también aceleró el tiempo de la respuesta institucional desde las áreas del Ministerio. Con la vuelta a la presencialidad, como pasó en otros espacios, el tiempo se desaceleró y el proceso adquirió otro ritmo. Durante el 2022 las MLI tardaron en encontrarse de manera presencial, si bien algunas asumieron la virtualidad como modo de funcionamiento. Es decir, la virtualidad se configuró como territorio, en otra forma de encontrarse, diagnosticar y planificar.

GRÁFICO 12

Cantidad de reuniones realizadas entre los municipios y la Dirección (P). Año 2023.

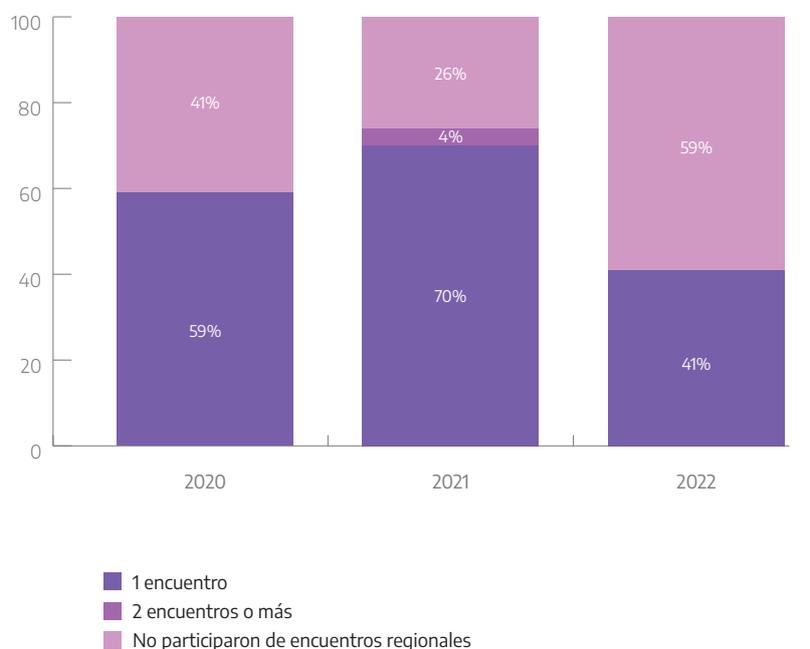


Se realizaron encuentros regionales con diferentes niveles de participación. Durante el año 2021 se realizaron dos encuentros regionales, en tanto si bien en el año 2022 hubieron 7 Encuentros Regionales se destaca la alta participación de representantes de 80 Municipios (59% del total).

El objetivo de los Encuentros es generar un espacio de intercambio de experiencias entre las y los participantes de las diversas Mesas Locales de la Región, que permita reconocer la red de trabajo, los acuerdos, acciones y estrategias para la prevención de las violencias por razones de género y promoción de derechos de los diferentes distritos.

GRÁFICO 13

Cantidad de encuentros regionales en los que participaron los municipios (P). Año 2023.



N= 135

En relación a la cantidad de formaciones a las que asistieron las y los integrantes de las MLI se destacan las capacitaciones brindadas por el equipo técnico de la Dirección de MLI, a través del Instituto Provincial de la Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (IPAP), así como los Talleres de Coordinación, Diagnóstico y Planificación de la Mesa Local Intersectorial donde se trabaja con las y los integrantes. Otra de las instancias de capacitación e intercambio se dio a partir del Ciclo de Conversatorios desarrollados durante el 2023, que tuvieron como objetivos recuperar la historicidad del dispositivo con la mirada en el presente, así como reflexionar sobre acciones, prácticas y experiencias de las Mesas Locales Intersectoriales actuales y identificar acciones de la mesa local como espacio de articulación de la política pública municipal, provincial y nacional; así como ámbito de articulación para la generación de la misma, en materia de prevención de las violencias por razones de género y promoción de derechos.

PARTICIPACIÓN DE JUZGADOS Y FISCALÍAS EN LAS MLI⁵

Como ya se mencionara precedentemente, las MLI cuentan con un núcleo institucional conformado por quienes deben tomar las decisiones en el marco de los abordajes de las violencias por razones de género, compuesto en su mayoría por: el Área de Género municipal, la representación de Juzgado de Paz, Fiscalías, Defensorías, Comisarías de la Mujer y de Seguridad, a los que en se suman otros organismos, tales como el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes, área de salud municipal y efectores de servicios de salud, representantes del ámbito educativo, dispositivos de masculinidades, entre otros.

La importancia que adquiere la conformación del núcleo institucional en la MLI, es la de garantizar un abordaje articulado, oportuno y pertinente con la disposición de las medidas y acciones necesarias en cada situación. Con este propósito, se realizó un mapeo de los organismos judiciales que participan en las MLI, por considerarlos actores clave junto a las áreas de género municipales y de seguridad para abordar las situaciones de violencias por razones de género.

Este informe se constituye en base al relevamiento realizado en los Encuentros Regionales de Mesas Locales Intersectoriales desarrollados durante el año 2022, la consulta realizada a todos los Municipios de la Provincia, los asesoramientos técnicos que realiza el equipo de la Dirección para el fortalecimiento de las Mesas Locales a las Coordinaciones de las mismas y el informe de Vacancias y Subrogancias aportado por la Dirección de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

5. La elaboración del presente capítulo toma como referencia información brindada por la Dirección de MLI, así como también consultas realizadas a las/os referentes de las MLI de los municipios y el informe de Vacancia y Subrogación aportado por la Dirección de Justicia de la provincia de Bs. As. Cabe aclarar que las subrogancias de los juzgados de Paz, pueden sufrir modificaciones al momento de cierre del presente Informe

Se tienen en cuenta la participación de los siguientes actores en las Mesas Locales de cada uno de los municipios de la provincia de Buenos Aires:

- Juzgados de Familia
- Juzgados de Paz
- Fiscalías
- Defensoría

TIPO DE PARTICIPACIÓN SEGÚN INSTITUCIÓN

	Participa periódicamente	Participa esporádicamente	No participa	Sin información/otros ⁶	Totales
Fiscalía	36	22	52	25	
Subtotal Fiscalías	36	22	52	25	135
Juzgado de Paz	51	11	24	14	100
Juzgado de Familia	15	4	8	8	35
Subtotal Juzgados	66	15	32	22	135
Defensoría	15	3	0	117	
Subtotal Defensoría	15	3	0	117	135

PARTICIPACIÓN DE JUZGADOS

Detalle de participación de los Juzgados en las Mesas Locales, según el total de municipios, por tipo de juzgados.

6. Esta columna reúne: municipios de los que no se posee información específica sobre el servicio de justicia, municipios que no tienen actualmente su Mesa Local en funcionamiento, municipios que no tienen Mesa constituida o que está en proceso de conformación.

	Participa	No participa	Participa esporádicamente	Sin información/ otros ⁷	Total
Juzgado de Paz	51	11	24	14	100
Juzgado de Familia	15	4	8	8	35
Total	66	15	32	22	135

DETALLE DE PARTICIPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ

Participa	No participa	Participa esporádicamente
Merlo	General Las Heras	Marcos Paz
Navarro	Luján	Vicente López
Suipacha	Tres de Febrero	Exaltación de la Cruz
Arrecifes	Carmen de Areco	Lobos
Baradero	Zárate	Chacabuco
Capitán Sarmiento	Cañuelas	General Villegas
Colon	San Vicente	Pehuajó
Salto	Alberti	Villa Gesell
San Andrés de Giles	Carlos Tejedor	Adolfo Gonzáles Chávez
San Antonio de Areco	Chivilcoy	Villarino
San Nicolas	Florentino Ameghino	
Berisso	General Juan Madariaga	
Brandsen	General Paz	
Ensenada	La Costa	
Magdalena	Mar Chiquita	
Punta Indio	Pinamar	
Almirante Brown	Adolfo Alsina	
Esteban Echeverría	Coronel Dorrego	
9 de julio	Monte Hermoso	
Bragado	Pellegrini	
Carlos Casares	Tornquist	
General Arenales	25 de mayo	

7. Ídem nota 1.

Participa	No participa	Participa esporádicamente
General Pinto	General Alvear	
General Viamonte	Saladillo	
Hipólito Yrigoyen		
Leandro Alem		
Rivadavia		
Ayacucho		
Castelli		
Chascomús		
General Alvarado		
General Belgrano		
Las Flores		
Lezama		
Lobería		
Pila		
San Miguel del Monte		
Benito Juárez		
Carmen de Patagones		
Coronel Pringles		
Coronel Suárez		
Daireaux		
General La Madrid		
Guaminí		
Laprida		
Puan		
Saavedra		
Salliqueló		
Tres Lomas		
Bolívar		
Tapalqué		
51	24	10

DETALLE DE PARTICIPACIÓN DE JUZGADOS DE FAMILIA

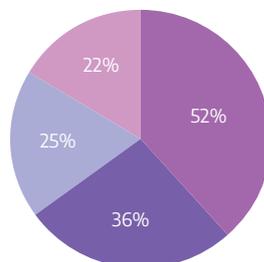
Participa	No participa	Participa esporádicamente
Mercedes	Campana	San Isidro
Morón	General Rodríguez	Lomas de Zamora
San Pedro	Pergamino	Trenque Lauquen
La Plata	Quilmes	Necochea
Avellaneda	Dolores	
La Matanza	Tres Arroyos	
Junín	Azul	
Lincoln	Olavarría	
General Pueyrredón		
Tandil		
Bahía Blanca		
Escobar		
Florencio Varela ⁸		
Ituzaingó		
San Miguel		
15	8	4

8. En el caso de Florencio Varela, también participa de la mesa el Juzgado de Garantías.

PARTICIPACIÓN DE LAS FISCALÍAS

Participación Fiscalías (en absolutos)

- Participa periódicamente
- No participa
- Participa esporádicamente
- Sin información



Según se observa la participación periódica de las fiscalías en las MLI se da sólo en 36, en tanto esporádicamente sólo participan en 22.

DETALLE DE PARTICIPACIÓN DE FISCALÍAS, POR MUNICIPIO

Participa	No participa	Participa esporádicamente
Escobar	Campana	Ituzaingó
Mercedes	General Las Heras	Morón
Merlo	General Rodríguez	San Isidro
Moreno	Luján	Vicente López
Arrecifes	Marcos Paz	Exaltación de la Cruz
Capitán Sarmiento	Navarro	Lobos
Carmen de Areco	Suipacha	Magdalena
Pergamino	Tres de Febrero	Lomas de Zamora
Salto	Baradero	Chacabuco
San Antonio de Areco	Colon	Chivilcoy
Ensenada	San Andrés de Giles	General Villegas
Punta Indio	San Nicolas	Pehuajó

Participa	No participa	Participa esporádicamente
Almirante Brown	San Pedro	General Alvarado
Avellaneda	Zárate	General Paz
Esteban Echeverría	Brandsen	Tandil
La Matanza	Cañuelas	Adolfo González Chávez
9 de julio	San Vicente	Coronel Pringles
Bragado	Quilmes	Saavedra
General Arenales	Alberti	Tres Arroyos
General Pinto	Carlos Casares	Villarino
General Viamonte	Carlos Tejedor	Azul
Junín	Florentino Ameghino	Roque Pérez
Leandro Alem	Hipólito Yrigoyen	
Lincoln	Ayacucho	
Rivadavia	Castelli	
Trenque Lauquen	Dolores	
Chascomús	General Belgrano	
Lezama	General Juan Madariaga	
Bahía Blanca	General Pueyrredón	
Coronel Suárez	La Costa	
Daireaux	Las Flores	
General La Madrid	Lobería	
Guaminí	Mar Chiquita	
Bolívar	Necochea	
General Alvear	Pila	
Olavarría	Pinamar	
	San Miguel del Monte	
	Villa Gesell	
	Adolfo Alsina	

Participa	No participa	Participa esporádicamente
	Benito Juárez	
	Carmen de Patagones	
	Coronel Dorrego	
	Laprida	
	Monte Hermoso	
	Pellegrini	
	Puan	
	Salliqueló	
	Tornquist	
	Tres Lomas	
	25 de mayo	
	Saladillo	
	Tapalqué	
36	52	22

ACORDADA 4099/23 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA⁹

A partir de la implementación de la Acordada 4099, puesta en vigencia en mayo 2023, dispuesta por la Suprema Corte de Justicia de Provincia de Buenos Aires (SCBA), se resolvió modificar las “Reglas de actuación y articulación para la adopción de medidas urgentes en causas que abordan situaciones de violencia en el ámbito familiar y/o violencias de género en su modalidad doméstica”.

Su implementación, como así también la entrada en funcionamiento del Formulario único de Denuncia, instrumento para tomar denuncias de hechos de violencia familiar y/o de género en el ámbito doméstico el que debe ser utilizado en todas las dependencias judiciales o comisarías que tomen denuncias, han modificado sustancialmente el recorrido de las denuncias por violencia familiar y de género en su modalidad doméstica, con el objeto de brindar un acceso simplificado, ágil y eficaz a la protección y al servicio de justicia de las víctimas.

En este sentido, resulta necesario, consolidar consensos locales y reafirmar los mecanismos existentes, para facilitar la implementación adecuada de dicha normativa, a fin de lograr que, a las personas en situación de violencia por razones de género, les sea más accesible recorrido institucional, una vez realizada la denuncia policial.

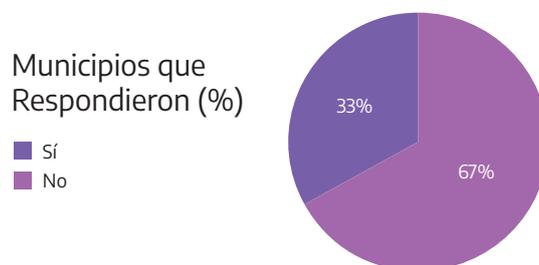
Es así que, a partir de ahora, cuando se realiza una denuncia de violencia familiar o de género doméstica en cualquier comisaría, a través del Formulario Único, no se desdoblán las intervenciones, como sí ocurría antes.

9. Ver Anexo Documento Acordada 4099/23

Si se denuncia un delito, sólo interviene el fuero penal para la investigación del hecho y para el dictado de la medida de protección urgente. Si no hay delito, intervienen sólo los juzgados de Paz o de Familia para que dicte la medida de protección y se tramite el expediente por la Ley N° 12.569. Las medidas de protección pueden ser: exclusión de hogar, botón antipánico, dispositivo de monitoreo electrónico, restricción de acercamiento, o toda otra medida urgente que el Juzgado considere oportuna.

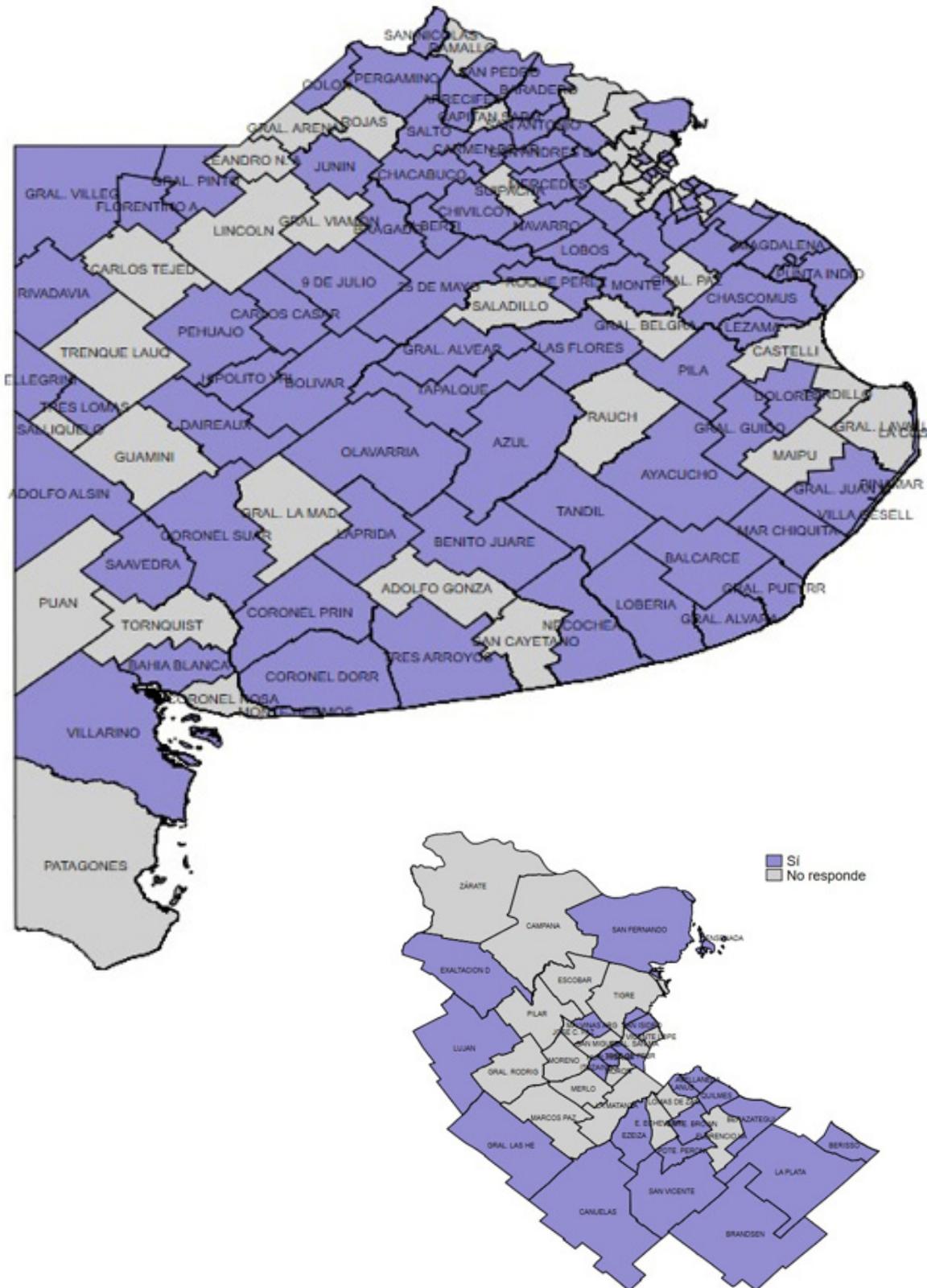
Con el propósito de relevar información referida a la implementación de la mencionada Acordada, en el marco de la presente consultoría, se realizó un relevamiento específico para explorar las apreciaciones de las y los referentes de las MLI en relación a su implementación.¹⁰

Del total de Municipios de la provincia de Buenos Aires consultados, el 67% brindó información referida a este tópico (Anexo Municipios).



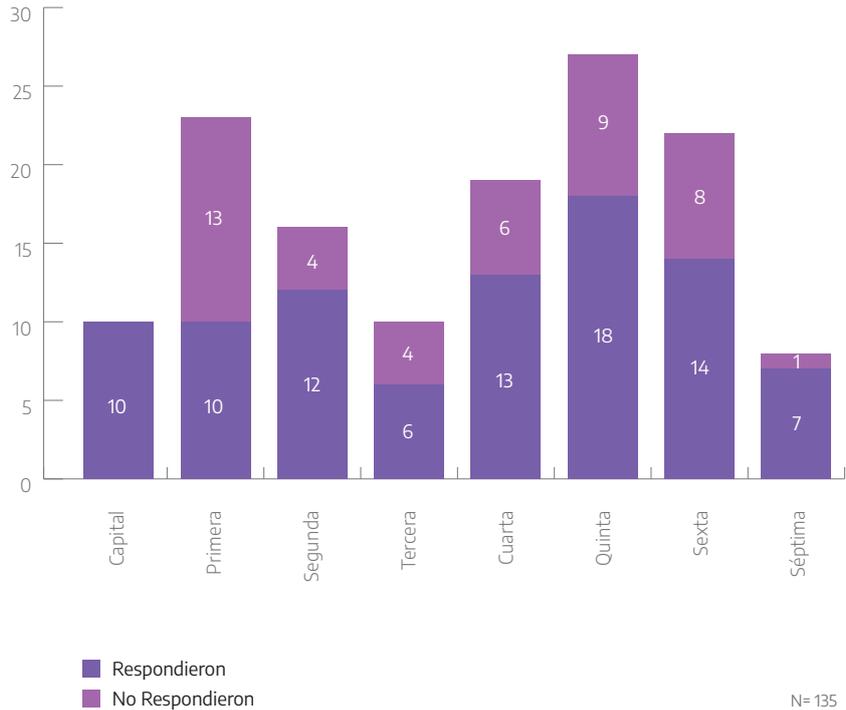
10. La información que se presenta en este capítulo se relevó a partir de una encuesta realizada a las Áreas Género de los municipios de la provincia de Buenos Aires. Se obtuvieron 90 respuestas que fueron procesadas y son parte de este capítulo.

Municipios georreferenciados según respuesta a la consulta realizada



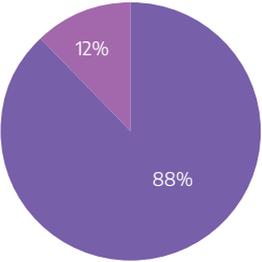
De acuerdo a la distribución por Regiones del territorio provincial se presenta la siguiente información.

Cantidad de Municipios que Respondieron por Región (F)



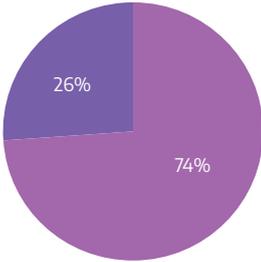
De las 8 regiones, sólo en Capital respondieron todos los municipios que la conforman.

Conoce la nueva acordada (%)



■ Sí
■ No
N= 90

Dificultad Si/No (%)



■ Sí
■ No
N= 23

Se indagó si se conocía la nueva Acordada, así como también si se observaban dificultades en su aplicación. En relación a las dificultades manifestadas, casi la totalidad de respondientes hicieron referencia a problemas de comunicación y/o difusión respecto a la Acordada, como por ejemplo: “No se informó al respecto”, “me gustaría tener la información completa”, “no estamos en conocimiento de su implementación en el ámbito judicial local”.

Respecto al rol de las MLI se indagó especialmente si se conversó con la o el actor participante del poder judicial (Juzgado de Paz, Juzgado de Familia, Juzgado de Garantías, Juzgado de responsabilidad Juvenil).



El 54% de los municipios respondientes manifestó que la nueva Acordada había afectado el circuito de denuncias y el otorgamiento de las medidas protectoras habituales.

Las cuestiones mencionadas pueden sintetizarse en diversos obstáculos, destacándose especialmente la demora en el otorgamiento de las medidas. Ahora bien, muchos de estos obstáculos se entrecruzan, complejizando aún más la situación de quienes transitan situaciones de violencia por razones de género.

Entre ellos cabe mencionarse:

- Las distancias entre los domicilios de cada institución interviniente (áreas de género, Comisarías y Juzgados de Garantías). En tanto, algunas áreas de género manifiestan que no les llega la copia de la resolución judicial a su domicilio municipal o que deben solicitarla a la Comisaría de la Mujer y la Familia.
- Falta de articulación entre los Juzgados de Garantías y las áreas de gé-

nero, por la centralidad que tiene dicho Juzgado, lo que impide pensar estrategias en conjunto. A su vez, se menciona la falta de articulación con Comisarías, Justicia Penal y Civil.

- Falta de formación e incorporación de la perspectiva de género por parte de los Juzgados de Garantías a la hora de dictar medidas e intervenir en las situaciones de violencia por razones de género.

- Los incumplimientos en los plazos también generan dificultades para su efectiva aplicación, por la poca extensión de las medidas que otorgan los Juzgados de Garantías. Además, como tienen otro criterio diferente al Juzgado de Paz, no se otorgan algunas medidas importantes como puede ser el botón antipánico, por ejemplo.

- División de las dependencias estatales (penal y civil), lo que retrasa las medidas y los abordajes.

- Otra respuesta expone que en lo que respecta al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se ha visto entorpecido su labor, ya que queda sujeto el dictado de medidas a la comparecencia de profesionales del organismo. A su vez, en menor grado, han respondido “no se toman medidas”. Debemos mencionar que en cuatro municipios que respondieron que no se vio afectado el circuito de la denuncia manifestaron que desconocen la medida.

En aquellos casos donde no se observaron dificultades se resalta “el fortalecimiento del trabajo en red de las y los actores intervinientes”.

Según las respuestas brindadas la mayoría de referentes manifestó que al haberse modificado el circuito de las denuncias, se evidenció que resultó un obstáculo articular con los Juzgados de Garantías y las Ayudantías Fiscales. En algunos casos, se señaló que cuando la recepción de las denuncias se hacía en el Juzgado de Paz y luego se derivaba a las dependencias correspondientes, era más efectiva la implementación de las medidas protectorias.

Se sostiene que los juzgados de Garantías en su mayoría “no conocen el territorio”. Tampoco cuentan con el personal necesario para efectivizar y hacer

seguimiento de casos. Algunos demuestran no tener capacitación en materia de violencia de género, evidenciado esto en la lectura que tienen de los informes de riesgo y la emisión de las medidas protectoras no consistentes con la situación de la PSVG.

Entre las propuestas identificadas para saldar estos obstáculos se mencionó:

- Articular entre áreas de género, comisarías y dependencias judiciales.
- Confeccionar protocolos de actuación para unificar criterios, sobre todo en relación al otorgamiento de medidas protectoras: tiempo de emisión y tiempo de vigencia.
- Confeccionar dispositivos de información general para la mayor difusión de la herramienta entre los actores intervinientes.
- Elaborar instancias de capacitación de la herramienta de la Acordada para los actores intervinientes en la ruta crítica.
- Elaborar instancias de capacitación en perspectiva de género para los nuevos actores, sobre todo de las dependencias judiciales.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

- Las MLI trabajan en la prevención de las violencias por razones de género, promoviendo Guías de Actuación que permiten ordenar las intervenciones en el territorio, conjuntamente con la actualización constante del Recurso local, como de los acuerdos de intervención que se establecen entre las y los actores que componen la MLI en cada municipio, quedando plasmados en la Hoja de Ruta.
- La articulación con sindicatos, organizaciones sociales o políticas que tienen dispositivos de acompañantes y trabajo territorial son parte de una línea de prevención e intervención articulando acciones con la comunidad de diversa índole, tales como, de visibilización, de promoción de programa o políticas públicas locales, provinciales o nacionales con impacto en el territorio.
- Articulaciones con instituciones educativas para abordar temáticas relacionadas a la Educación Sexual Integral.
- Líneas de promoción de tratamiento responsable de las violencias con los medios de comunicación locales.
- Trabajo en Comisiones: es una forma de vehicular el funcionamiento de las MLI. Las comisiones se conforman según la necesidad del territorio para el abordaje de determinadas temáticas. Por ejemplo, MLI con Comisiones de trabajo de acceso a la Justicia, a la Salud Sexual, entre otras.
- La elaboración de Recurso y Hojas de Ruta.

Se presentan a continuación algunos casos testigo que dan cuenta de las buenas prácticas que se llevan adelante desde las MLI

La MLI de **Malvinas Argentinas** impulsó la creación del Consultorio de Diversidad. La intendenta interina de Malvinas Argentinas, Noe Correa, inauguró formalmente el primer consultorio inclusivo LGTBI+ en el Centro de Salud Ampliación Devoto ubicado en Mario Bravo 799, de la ciudad de Grand Bourg. Cuenta con profesionales especializados para atender la salud de manera integral y brindar contención.

Desde la MLI del Municipio de **Olavarría** se firmó un acta acuerdo con referentes de medios de comunicación locales, con el compromiso de realizar un tratamiento responsable de noticias respecto de situaciones de violencia por razones de género, especialmente vinculadas con mujeres, y/o contra niñas, niños y adolescentes, y/o personas de la comunidad LGTBI+.

La MLI del Municipio de **Magdalena**, aprobada por el Concejo Deliberante, implementó en todo el Distrito de Magdalena un protocolo único de actuación ante casos de violencia de género, que permite preservar, contener y acompañar a las PSVRG. De este modo cada actora/actor interviniente en el proceso cuenta con un criterio unificado para reconocer y abordar la situación de violencia.

San Martín trabajó en la Capacitación a referentas comunitarias en perspectiva de género. Desde la Mesa Local Intersectorial diseñaron 4 módulos los que fueron escritos por las y los integrantes, aportando desde sus saberes y competencias:

1. Introducción a la Perspectiva de Género: conceptos de violencias, sexo y género, diversidad, ciclos de la violencias, tipos y modalidades de violencias.
2. Salud: salud sexual integral, derechos de las mujeres, autoconocimiento del cuerpo.

3. Abordaje desde la Justicia: Ruta crítica y ley nacional

4. Recursos Locales: cómo efectuar contrato con Dirección de Políticas de Género, cómo hacer una derivación, qué programas desarrolla la dirección, qué herramientas y dispositivos hay en el partido para el abordaje y el perfil del acompañante.

Desde la MLI del Municipio de **Ituzaingó**, llevó adelante la Jornada “Mesa Local por la No Violencia en tu barrio”, en la que se desarrollaron actividades abiertas para toda la comunidad con stands informativos sobre las instituciones y organizaciones que participan de la Mesa, asesoramiento a las personas que estén transitando situaciones de violencia, radio abierta y un espacio para la adhesión al botón antipánico.

En **Luján** la Dirección de Géneros y Diversidad y las organizaciones que integran la Mesa Local Intersectorial de Luján elaboraron dos guías para abordar las situaciones de violencia por razones de género durante el ASPO. Por un lado, se difunden recomendaciones para las personas que se encuentran atravesando situaciones de violencia de género, sean mujeres, lesbianas, travestis, transexuales, bisexuales, intersex y queer. Por otra parte, se presenta una guía para el abordaje y acompañamiento de situaciones de violencia por razones de género, en la búsqueda de generar recursos para visibilizar el trabajo de las instituciones, promover derechos y garantizar el acceso a la justicia. Las guías están dirigidas a quienes desempeñen tareas en centros de salud, áreas municipales, áreas de justicia y seguridad, ámbitos laborales, sindicatos, comedores comunitarios, sociedades de fomento, instituciones educativas y organizaciones sociales, entre otras.

La MLI de **Mercedes** trabajó en la sistematización del funcionamiento y articulaciones de la Mesa Local Intersectorial, compilado en el libro “Sobre la Mesa”. La Mesa Local de Mercedes, se expresa en el Prólogo, “nació como una propuesta de la Dirección de Géneros y Diversidad con la imperiosa necesidad de mejorar la articulación entre los distintos actores

que intervienen en la temática y se transformó a lo largo de los años en un espacio de construcción colectiva no sólo de políticas públicas, sino también de creación de sentido, a través del arte, la palabra el debate”. Así, “Entre lo dicho y lo hecho”, continúa “...es un ejercicio de revisión de nuestras prácticas y políticas, que nos permiten con humildad y sinceridad, mejorarnos, como sujetos parte de una sociedad en crisis, que requiere aún más de la unión de fuerzas comunes para enfrentar los desafíos que vienen”.

Desde la MLI de **La Plata** se impulsó la presentación desde la Comisión de Abordaje Territorial de la Mesa Local, un proyecto de Ordenanza para que se cree en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal las Consejerías de Salud Sexual, Salud Reproductiva y no Reproductiva. Tendrán como objetivo promoción, prevención y asistencia de la Salud Sexual y reproductiva y funcionarán en los Centros de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio. El Proyecto aún se encuentra en tratamiento en las Comisiones del HCD del Municipio.

Carmen de Areco trabajó en la elaboración del recursero. El recursero es un instrumento que elaboran los equipos interdisciplinarios en cada territorio y que identifican recursos en materia de asesoramiento, niñez y adolescencia, salud, educación, acceso a la justicia y asistencia a la víctima, lugar donde poder radicar una denuncia y número útiles ante la emergencia. Es una herramienta para el abordaje y acompañamiento de situaciones de violencia por razones de género. Se puede acceder ingresando a la cuenta de instagram.

En **San Andrés de Giles** se llevó adelante para el 25N la campaña “Pintemos Giles de violeta”, en donde repartieron flyers, convocaron a los comercios de la ciudad a colocar mariposas violetas en las vidrieras, iluminaron el municipio de color violeta, realizaron impresión de recurseros para difundir en los comercios adheridos a la campaña, tanto en las localidades vecinas a Giles como en zona centrica.

Desde la MLI de **San Nicolás de los Arroyos** se impulsó el Concurso “Un logo para la Mesa Local Intersectorial contra las Violencias por razones de Género”, al que se invitó a participar a jóvenes, adultas y adultos de las instituciones educativas públicas y privadas de San Nicolás. Por medio de esta acción generada desde la Mesa, hoy la misma cuenta con un logo identitario.

En **La Matanza**, desde la Mesa Local, surgieron algunas demandas que fueron canalizadas en proyectos. Uno de ellos llevó adelante la **Ludoteca “Curiosxs y Creativxs”**, un proyecto social y creativo, desarrollado por uno de los Centros que integran el convenio de asistencia Red Comunitaria Matriancera. El objetivo del mismo es que las mujeres puedan dejar a sus hijas o hijos cuando tengan que hacer algún trámite o necesitar tiempo para realizar alguna actividad, ya que los cuidados recaen sobre ellas.

Desde la MLI de **Hipólito Irigoyen** se promovió la creación del área de género, que primero fue por decreto del ejecutivo, y luego se plasmó institucionalmente a través de una ordenanza durante el año 2018. Así mismo la Mesa impulsó la apertura de la Comisaría de la Mujer, al plasmar la necesidad de la existencia de la misma para la toma de la denuncia.

Desde la Mesa Local Intersectorial contra la Violencia de **General Alvarado**, coordinada por la Dirección de Políticas de Género dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Derechos Humanos MGA, se desarrollaron capacitaciones destinadas a comunicadoras y comunicadores denominada “La perspectiva de género en los medios de comunicación alvaradenses”, con el objetivo de trabajar una comunicación para la igualdad. Siguiendo con la iniciativa, desde el área de salud municipal, se articuló con la Universidad de Mar del Plata para que la unidad académica brinde capacitaciones.

Desde la MLI de **Tandil** se trabajó en un Convenio de colaboración Radio Tandil. En el mes de junio 2022, en el marco del Ni una Menos, se firmó un acuerdo de colaboración con la Cooperativa Radio Tandil para la difu-

sión de las acciones que lleva adelante la MIL así como la promoción de derechos de mujeres y disidencias, a través de la emisora radial AM 1140 “Radio Tandil”. Con este convenio, se estableció la realización de una nota/entrevista a las coordinadoras, de manera quincenal, en las que se fueron abordando diferentes temas en los que trabajó esta Mesa durante el año: violencia económica por razones de género, violencia laboral por razones de género, violencia público-política por razones de género, femicidios, educación sexual integral, abuso sexual hacia NNoA, entre otras.

Constatación y certificación en las guardias de los hospitales en situaciones de violencia familiar y por motivos de género. Médico legista: Se articuló con Comisaría de la Mujer y la Familia y DPGyDS para que tomen la denuncia y realicen un acompañamiento de la persona en situación de violencia, más allá de si fue atendida antes o no en guardia. Como consecuencia de esa situación se coordinó con la Dirección del hospital el funcionamiento de un consultorio, dos horas todos los días (lunes de 8 a 10, miércoles, jueves y viernes de 15 a 17), donde puede realizarse la constatación de lesiones. A partir de este vínculo, G. Migliaro se sumó a la Capacitación sobre el protocolo provincial de actuación antes situaciones de Abuso Sexual hacia NNoA, como parte de las duplas docentes.

En el devenir del funcionamiento de las Mesas Locales Intersectoriales se han identificado obstáculos de diferente tenor, relacionados con las características que adquiere la Red que la constituye, el grado de reconocimiento institucional con el que cuenta a nivel local, la existencia o no de presupuesto para llevar adelante las líneas de acción propuestas, los consensos y disensos en torno a la implementación de las políticas públicas locales, provinciales y nacionales, entre otras. Es decir, puede que una MLI cuente con la presencia de actoras/es institucionales que no logran establecer acuerdos locales; o que en el territorio existan organizaciones de la sociedad civil que cuenten con dispositivo de acompañantes pero no exista una decisión de la gestión gubernamental local para que esos espacios integren la MLI, de esta manera esos espacios funcionan sólo como

redes excluidos de la institucionalidad. La necesidad de contar con presupuesto para impulsar acciones de prevención en días significativos que representan la lucha por derechos de las mujeres y LGTBI+ como puede ser el 8 de Marzo también se configura en un obstáculo que cristaliza decisiones; la importancia de conocer y reconocer el objetivo de la existencia de la MLI como política pública; la falta de metodología de funcionamiento; los cambios de gestión que afectan la continuidad del funcionamiento de las MLI.

RECOMENDACIONES

A partir de la elaboración del presente trabajo se sugieren algunas recomendaciones para las y los referentes institucionales y organizacionales de las MLI:

- Diseñar canales de comunicación entre las Mesas Locales Intersectoriales y la Mesa Intersectorial Provincial.
- Implementar instancias de formación en temáticas relevantes a partir de emergentes de las mismas MLI.
- Profundizar las articulaciones interinstitucionales, por ejemplo con los representantes de los Ministerios de Seguridad, Justicia, Salud, Educación, entre otros.
- Fortalecer la participación del núcleo institucional (Seguridad, Justicia, Área de Género).
- Definir lineamientos rectores para la incorporación y participación de las organizaciones sociales, políticas, comunitarias y acompañantes en violencias.
- Elaborar una Matriz para el relevamiento de las políticas públicas en materia de género y diversidad existente y/o impulsada desde la MLI.
- Impulsar la figura de la Co Coordinación y/o Dupla de Coordinación de la MLI que descomprima a las responsables de las áreas de género municipales.

- Trabajar la dimensión comunicacional de la MLI y articulaciones con medios locales de comunicación para promover la comunicación para la igualdad.
- Trabajar la planificación de la MLI, acompañando el diseño de un plan, programas y/o proyectos.
- Fortalecer y Promover el armado de los Recurseros y las Hojas de Ruta.

ANEXO METODOLÓGICO

Para la elaboración del presente informe se confeccionó una matriz de carga con variables específicas que hacen a la gestión de las MLI. A fin de construir una descripción detallada y ordenada del funcionamiento de las Mesas Locales Intersectoriales en el territorio Bonaerense, se recuperó información de la Dirección de Mesas Locales Intersectoriales así como también se realizaron relevamientos específicos para nutrir y complementar la información brindada por la mencionada Dirección.

TABLAS

Tabla N° 1

Municipios con Mesas Locales Intersectoriales conformadas.

	Frecuencia	%
Sí	129	95,6%
En proceso de conformación	3	2,2%
No	3	2,2%

Tabla N° 2**Año de creación de las Mesas Locales Intersectoriales conformadas.**

Año de creación	Frecuencia	%
2007	1	0,80%
2008	3	2,30%
2009	3	2,30%
2010	5	3,90%
2011	6	4,70%
2012	17	13,20%
2013	7	5,40%
2014	4	3,10%
2015	7	5,40%
2016	9	7,00%
2017	7	5,40%
2018	5	3,90%
2019	7	5,40%
2020	28	21,70%
2021	12	9,30%
2022	7	5,40%
2023	1	0,80%

Tabla N° 3**Tipo de red que poseen las Mesas Intersectoriales que se encuentran ya conformadas o en proceso de conformación.**

Tipo de red	Frecuencia	%
Comunitaria	1	0,8%
Intersectorial	87	65,9%
Institucional	43	32,6%
Sin dato	1	0,8%

Tabla N°4

Estado de red que poseen las Mesas Intersectoriales que se encuentran ya conformadas o en proceso de conformación.

Estado de RED	Frecuencia	%
Red conformada sin convocatoria	103	78,0%
En actividad discontinua	10	7,6%
Red conformada sin convocatoria	18	13,6%
Sin dato	1	0,8%

Tabla N°5

Instrumentos Administrativos que poseen las Mesas Locales Intersectoriales conformadas o en proceso de conformación.

	Ordenanza		Decreto		Declaración de interés		Registro de acta	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Sí	78	59,1%	10	7,6%	3	2,3%	19	14,4%
No	50	37,9%	120	90,9%	128	97,0%	101	76,5%
En proceso	6	4,5%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Sin dato	1	0,8%	5	3,8%	4	3,0%	15	11,4%

Tabla N°6**Año de presentación de las ordenanzas, o de sus proyectos.**

Año	Ordenanza	Decreto	Declaración de Interés
2023	1		
2022	9	1	
2021	15	1	
2020	26	2	
2019	6		1
2018	3		
2017	5		
2016	6	2	
2015	1		
2014	2		
2013	2		
2012	6	2	1
2011	1	1	
2010			1
2005		1	
Sin dato	1		

Tabla N°7**Responsable de la Mesa Local**

Responsable	Frecuencia	%
Área de género municipal	104	78,8%
Otro	22	16,7%
Sin dato	6	4,5%

Tabla N° 8

Áreas del gobierno municipal que integran la Mesa Local

	Áreas Género		Desarrollo Social		Salud		Derechos humanos	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Sí	115	87,1%	65	49,2%	99	75,0%	43	32,6%
No	2	1,5%	51	38,6%	17	12,9%	74	56,1%
Parcialmente	0	0,0%	1	0,8%	1	0,8%	0	0,0%
Sin dato	15	11,4%	15	11,4%	15	11,4%	15	11,4%

Tabla N° 9

Áreas del gobierno provincial que integran la Mesa Local

	Comisaría		Salud		Educación		Poder Judicial		Promotores de programas provinciales	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Sí	117	88,6%	78	59,1%	92	69,7%	79	59,8%	22	16,7%
No	2	1,5%	41	31,1%	27	20,5%	27	20,5%	95	72,0%
Parcialmente	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	10	7,6%	0	0,0%
Sin datos	13	9,8%	13	9,8%	13	9,8%	16	12,1%	15	11,4%

Tabla N°10

Áreas del gobierno provincial que integran la Mesa Local

	Espacios especializados en violencias de universidades públicas		Centros de referencia del Ministerio de Desarrollo de la Nación		Delegaciones de ANSES		Dependencias del Poder Judicial de la Nación		PAMI		PAD	
	F.	%	F.	%	F.	%	F.	%	F.	%	F.	%
Sí	14	10,6%	10	7,6%	6	4,5%	7	5,3%	5	3,8%	2	1,5%
No	104	78,8%	108	81,8%	112	84,8%	111	84,1%	113	85,6%	116	87,9%
Sin dato	14	10,6%	14	10,6%	14	10,6%	14	10,6%	14	10,6%	14	10,6%

Tabla N° 11**Presencia de Espacios Comunitarios y Organizaciones de la Sociedad Civil en las Mesas Locales.**

	Frecuencia	%
Sí	98	74,2%
No	22	16,7%
Sin dato	12	9,1%

Tabla N° 12**Cantidad de reuniones realizadas entre los municipios y la Dirección**

	2020		2021		2022		2023	
	F	%	F	%	F	%	F	%
No tuvieron reuniones	54	40,0%	71	52,6%	96	71,1%	106	78,5%
1 reunión	64	47,4%	40	29,6%	29	21,5%	23	17,0%
2 reuniones	14	10,4%	15	11,1%	6	4,4%	5	3,7%
Tres reuniones o más	3	2,2%	9	6,7%	4	3,0%	1	0,7%

Tabla N° 13**Cantidad de encuentros regionales en los que participaron los municipios**

	2020		2021		2022	
	F	%	F	%	F	%
Participaron de 1 encuentro regional	56	41,5%	35	25,9%	80	59,3%
Participaron de 2 encuentros regionales	0	0,0%	5	3,7%	0	0,0%
No participaron de encuentros regionales	79	58,5%	95	70,4%	55	40,7%

Municipios: MLI-Estado de Situación, por Región y por Municipio

MLI - Estado de Situación			
Regiones/Municipios	En proceso de conformación	No	Sí
Capital			10
Berisso			1
Brandsen			1
Cañuelas			1
Ensenada			1
La Plata			1
Lobos			1
Magdalena			1
Presidente Perón			1
Punta Indio			1
San Vicente			1
Primera			24
Campana			1
Escobar			1
General Las Heras			1
General Rodríguez			1
General San Martín			1
Hurlingham			1
Ituzaingó			1
José C. Paz			1
Luján			1
Malvinas Argentinas			1
Marcos Paz			1
Mercedes			1
Merlo			1
Moreno			1
Morón			1
Navarro			1
Pilar			1
San Fernando			1
San Isidro			1
San Miguel			1
Suipacha			1
Tigre			1
Tres de Febrero			1
Vicente López			1
Segunda	1		14
Arrecifes			1
Baradero			1
Capitán Sarmiento			1
Carmen de Areco			1

Colón			1
Exaltación de la Cruz			1
Pergamino			1
Ramallo			1
Rojas			1
Salto			1
San Andrés de Giles			1
San Antonio de Areco			1
San Nicolás			1
San Pedro			1
Zárate	1		
Tercera	1		9
Almirante Brown			1
Avellaneda			1
Berazategui	1		
Esteban Echeverría			1
Ezeiza			1
Florencio Varela			1
La Matanza			1
Lanús			1
Lomas de Zamora			1
Quilmes			1
Cuarta			19
Alberti			1
Bragado			1
Carlos Casares			1
Carlos Tejedor			1
Chacabuco			1
Chivilcoy			1
Florentino Ameghino			1
General Arenales			1
General Pinto			1
General Viamonte			1
General Villegas			1
Hipólito Yrigoyen			1
Junín			1
Leandro N. Alem			1
Lincoln			1
Pehuajó			1
Rivadavia			1
Trenque Lauquen			1
9 de Julio			1
Quinta	1	3	23
Ayacucho			1
Balcarce			1
Castelli			1

Chascomús			1
Dolores			1
General Alvarado			1
General Belgrano			1
General Guido	1		
General Juan Madariaga			1
General Lavalle		1	
General Paz			1
General Pueyrredón			1
La Costa			1
Las Flores			1
Lezama			1
Lobería			1
Maipú		1	
Mar Chiquita			1
Necochea			1
Pila			1
Pinamar			1
Rauch			1
San Cayetano			1
San Miguel del Monte			1
Tandil			1
Tordillo		1	
Villa Gesell			1
Sexta			22
Adolfo Alsina			1
Adolfo González Chavez			1
Bahía Blanca			1
Benito Juárez			1
Carmen de Patagones			1
Coronel de Marina L. Rosales			1
Coronel Dorrego			1
Coronel Pringles			1
Coronel Suárez			1
Daireaux			1
General Lamadrid			1
Guaminí			1
Laprida			1
Monte Hermoso			1
Pellegrini			1
Puán			1
Saavedra			1
Saliquello			1
Tornquist			1
Tres Arroyos			1
Tres Lomas			1
Villarino			1

Séptima			8
Azul			1
Bolívar			1
General Alvear			1
Olavarría			1
Roque Pérez			1
Saladillo			1
Tapalqué			1
25 de Mayo			1
Total general	3	3	129

Municipios por tipo de Acto Administrativo y año

Municipio	Ordenanza	Año	Decreto	Año	Declaración de interés	Año	Registro de acta
25 de mayo	SÍ	2022	NO		NO		NO
9 de julio	NO		NO		NO		S/D
Adolfo Alsina	SÍ	2020	NO		NO		NO
Adolfo González Chavez	EN PRO-CESO		NO		NO		NO
Alberti	SÍ	2021	NO		NO		SÍ
Almirante Brown	NO		NO		SÍ	2010	NO
Arrecifes	SÍ	2022	NO		NO		NO
Avellaneda	NO		NO		NO		NO
Ayacucho	SÍ	2022	NO		NO		NO
Azul	SÍ	2022	NO		NO		NO
Bahía Blanca	SÍ	2012	NO		NO		NO
Balcarce	SÍ	2020	NO		NO		NO
Baradero	NO		NO		NO		NO
Benito Juárez	SÍ	2012	NO		NO		NO
Berazategui	NO		NO		NO		NO
Berisso	SÍ	2019	NO		NO		NO
Bolívar	NO		NO		NO		S/D
Bragado	SÍ	2021	NO		NO		NO
Brandsen	SÍ	2017	NO		NO		NO
Campana	NO		SÍ	2020	NO		NO
Cañuelas	SÍ	2016	NO		NO		NO
Capitán Sarmiento	NO		NO		NO		SÍ
Carlos Casares	SÍ	2017	NO		NO		NO
Carlos Tejedor	SÍ	2021	NO		NO		NO
Carmen de Areco	NO		NO		NO		NO
Carmen de Patagones	SÍ	2020	NO		NO		NO

Castelli	SÍ	2012	NO		NO		NO
Chacabuco	SÍ	2021	NO		NO		NO
Chascomús	SÍ	2013	NO		NO		NO
Chivilcoy	NO		NO		NO		NO
Colón	SÍ	2021	NO		NO		NO
Coronel de Marina L. Rosales	NO		NO		NO		NO
Coronel Dorrego	SÍ	2020	NO		NO		NO
Coronel Pringles	NO	2019	NO		NO		S/D
Coronel Suárez	SÍ	2020	NO		NO		S/D
Daireaux	SÍ	2013	NO		NO		S/D
Dolores	SÍ	2016	NO		NO		S/D
Ensenada	NO		NO		NO		NO
Escobar	EN PROCESO		NO		NO		SÍ
Esteban Echeverría	NO		NO		NO		S/D
Exaltación de la Cruz	SÍ	2022	NO		NO		NO
Ezeiza	SÍ	2020	NO		NO		NO
Florencio Varela	NO		NO		NO		NO
Florentino Ameghino	NO		NO		NO		SÍ
General Alvarado	SÍ	2022	NO		NO		NO
General Alvear	SÍ	2015	NO		NO		NO
General Arenales	NO		NO		NO		SÍ
General Belgrano	SÍ	2020	NO		NO		NO
General Guido	NO		NO		NO		NO
General Juan Madariaga	SÍ	2021	NO		SÍ	12	NO
General LaMadrid	NO		NO		NO		SÍ

General Las Heras	NO		NO		NO		S/D
General La- valle	MLI no con- formada		MLI no confor- mada		MLI no confor- mada		MLI no confor- mada
General Paz	SÍ		NO		NO		NO
General Pinto	NO		NO		NO		SÍ
General Pueyrredón	EN PRO- CESO		NO		NO		NO
General Ro- dríguez	NO		SÍ	2016	NO		NO
General San Martín	NO		NO		NO		SÍ
General Via- monte	SÍ	2020	NO		NO		NO
General Vi- llegas	SÍ	2016	NO		NO		NO
Guaminí	SÍ	2020	NO		NO		NO
Hipólito Yrigoyen	SÍ	2017	NO		NO		NO
Hurlingham	NO		SÍ	2020	NO		S/D
Ituzaingó	NO		SÍ	2011	NO		NO
José C. Paz	EN PRO- CESO	2020	NO		NO		NO
Junín	NO		NO		NO		SÍ
La Costa	NO		NO		NO		SÍ
La Matanza	SÍ	2014	NO		NO		NO
La Plata	SÍ	2011	NO		NO		NO
Lanús	NO		SÍ	2021	NO		NO
Laprida	NO	2020	NO		NO		SÍ
Las Flores	SÍ	2021	NO		NO		NO
Leandro N. Alem	NO		NO		NO		NO
Lezama	SÍ	2020	NO		NO		NO
Lincoln	SÍ	2021	NO		NO		SÍ
Lobería	SÍ	2020	NO		NO		NO
Lobos	NO		NO		NO		SÍ
Lomas de Zamora	NO		NO		NO		SÍ
Luján	NO		SÍ	2012	NO		NO

Magdalena	SÍ	2014	NO	NO	NO
Maipú	MLI no conformada		MLI no conformada	MLI no conformada	MLI no conformada
Malvinas Argentinas	EN PROCESO	2021	NO	NO	NO
Mar Chiquita	SÍ	2021	NO	NO	NO
Marcos Paz	SÍ	2021	NO	NO	NO
Mercedes	SÍ	2020	NO	NO	NO
Merlo	SÍ		S/D	S/D	S/D
Monte Hermoso	SÍ	2020	NO	NO	NO
Moreno	SÍ	2018	NO	NO	NO
Morón	SÍ	2019	NO	NO	NO
Navarro	SÍ	2019	NO	NO	NO
Necochea	SÍ	2020	NO	NO	NO
Olavarría	NO	2015	S/D	S/D	S/D
Pehuajó	NO		NO	NO	NO
Pellegrini	SÍ	2020	NO	NO	NO
Pergamino	SÍ	2020	NO	NO	NO
Pila	SÍ	2022	NO	NO	NO
Pilar	SÍ	2012	NO	NO	NO
Pinamar	SÍ	2020	NO	NO	NO
Presidente Perón	NO		NO	NO	NO
Puán	SÍ	2019	NO	NO	NO
Punta Indio	SÍ	2012	NO	NO	NO
Quilmes	SÍ	2017	NO	NO	NO
Ramallo	SÍ	2020	NO	NO	NO
Rauch	SÍ	2020	NO	NO	NO
Rivadavia	EN PROCESO	2021	NO	NO	NO
Rojas	NO		NO	NO	SÍ
Roque Pérez	SÍ	2020	NO	NO	NO
Saavedra	SÍ	2019	NO	NO	NO
Saladillo	SÍ	2012	NO	NO	NO
Saliquello	SÍ	2020	NO	NO	NO

Salto	SÍ	2020	NO		NO		NO
San Andrés de Giles	NO		NO		NO		SÍ
San Antonio de Areco	SÍ	2022	NO		NO		NO
San Cayetano	NO		NO		NO		S/D
San Fernando	SÍ	2019	NO		NO		NO
San Isidro	NO		SÍ	2012	NO		NO
San Miguel	SÍ	2022	S/D		NO		SÍ
San Miguel del Monte	SÍ	2020	NO		NO		NO
San Nicolás	NO		SÍ	2022	NO		NO
San Pedro	SÍ	2018	NO		NO		NO
San Vicente	NO		NO		SÍ	2019	NO
Suipacha	SÍ	2021	NO		NO		NO
Tandil	SÍ	2020	NO		NO		NO
Tapalqué	NO		S/D		S/D		S/D
Tigre	NO		NO		NO		NO
Tordillo	MLI no conformada		MLI no conformada		MLI no conformada		MLI no conformada
Tornquist	SÍ	2021	NO		NO		NO
Trenque Lauquen	SÍ	2016	NO		NO		NO
Tres Arroyos	SÍ	2016	NO		NO		NO
Tres de Febrero	NO		SÍ	2016	NO		NO
Tres Lomas	NO		NO		NO		NO
Vicente López	NO		NO		NO		SÍ
Villa Gesell	SÍ	2016	NO		NO		NO
Villarino	NO		NO		NO		SÍ
Zárate	SÍ	2020	NO		NO		NO

Acordada 4099/23 Municipios respondientes de la encuesta

Municipios	Frecuencias
25 de mayo	1
9 de julio	1
Adolfo Alsina	1
Alberti	1
Almirante Brown	1
Arrecifes	1
Avellaneda	1
Ayacucho	1
Azul	1
Bahía Blanca	1
Balcarce	1
Baradero	1
Benito Juárez	1
Berazategui	1
Berisso	1
Bolívar	1
Bragado	1
Brandsen	1
Cañuelas	1
Carlos Casares	1
Carmen de Areco	1
Chacabuco	1
Chascomús	1
Chivilcoy	1
Colón	1
Coronel Dorrego	1
Coronel Pringles	1
Coronel Suárez	1
Daireaux	1
Dolores	1
Ensenada	1
Exaltación de la Cruz	1

Ezeiza	1
Florentino Ameghino	1
General Alvarado	1
General Alvear	1
General Guido	1
General Las Heras	1
General Madariaga	1
General Pinto	1
General Pueyrredón (MDQ)	1
General Villegas	1
Hipólito Yrigoyen	1
Hurlingham	1
Ituzaingó	1
Junín	1
La Costa	1
La Plata	1
Lanús	1
Laprida	1
Las Flores	1
Lezama	1
Lobería	1
Lobos	1
Luján	1
Magdalena	1
Malvinas Argentinas	1
Mar Chiquita	1
Mercedes	1
Monte	1
Monte Hermoso	1
Navarro	1
Necochea	1
Olavarría	1
Pehuajó	1
Pellegrini	1
Pergamino	1

Pila	1
Presidente Perón	1
Punta Indio	1
Quilmes	1
Rivadavia	1
Roque Pérez	1
Saavedra	1
Salto	1
San Andrés de Giles	1
San Antonio de Areco	1
San Fernando	1
San Isidro	1
San Nicolas	1
San Nicolás	1
San Pedro	1
San Vicente	1
Tandil	1
Tapalqué	1
Tres Arroyos	1
Tres de Febrero	1
Tres Lomas	1
Villa Gesell	1
Villarino	1
Total	90

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**